

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

24 de abril, 2014

ACTA No. 2333-2014

PRESENTES: Katya Calderón Herrera, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Grethel Rivera Turcios, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y ocho minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

KATYA CALDERÓN: Buenas tardes. Tenemos la agenda 2333-2014, hay para incluir tres notas más en correspondencia.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2329-2014

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU. 239-2014

1. Nota del Dr. Álex Murillo, director de la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, en el que invita al acto de graduación correspondiente al segundo ciclo del 2013 de la Sede del Atlántico-Recinto de Turrialba. REF. CU-229-2014
2. Nota de la directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que remite el informe del 2013 y el cronograma de videoconferencias de la Cátedra Virtual Justicia y Género para el 2014. REF. CU-236-2014
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Servicios al Personal, sobre el perfil del puesto de Director de Centros Universitarios. REF. CU. 241-2014
4. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio, sobre solicitud de nombramiento como Rectora en ejercicio a la Dra. Katya Calderón el 30 de abril, 2 y 3 de mayo. REF. CU. 244-2014
5. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación. REF. CU-150-2014
2. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por el informe que debe presentar a finales de setiembre, sobre el sistema de gestión y de desarrollo de personal (SGDP). Además, nota ORH-2164-2013 sobre “Avance del Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal”. También acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el proyecto denominado “Sistema de Recursos Humanos” y copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a dicho acuerdo del CONRE. Informe de la Sra. Lidiette Parra sobre dicho análisis de situación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. Además, nota de la señora Lidiette Parra para solicitud de prórroga Estudio de Viabilidad. Además, nota de la Coordinadora General del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) y Coordinadora del Programa de Gobierno Digital, sobre el Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. REF. CU-603-2013, REF. CU. 612-2013, REF. CU. 623-2013, REF. CU. 635-2013, REF. CU. 634-2013, REF. CU. 765-2013 y REF.CU. 144-2014

3. Conformación comisión especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
4. Notas de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
5. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
6. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013
7. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. Además Criterios de las Escuelas Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Administración. Además nota del Encargado de la cátedra de Economía y de la cátedra de Turismo Sostenible, referentes a ese proyecto. REF. CU-560, 602-2013, 616-2013 y 627-2013.
8. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. REF. CU-788-2013
9. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013
10. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION DE ACTA No. 2329-2014

KATYA CALDERON: Tenemos el acta No. 2329-2014 para aprobación. ¿Alguna observación? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2329-2014 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-239-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. Nota del Dr. Álex Murillo, director de la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, en el que invita al acto de graduación correspondiente al segundo ciclo del 2013 de la Sede del Atlántico-Recinto de Turrialba.

Se recibe oficio SA/D-469-2014 del 02 de abril del 2014 (REF. CU-229-2014), suscrito por el Dr. Álex Murillo Fernández, director de la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, en el que invita al acto de graduación correspondiente al segundo ciclo del 2013 de la Sede del Atlántico Recinto de Turrialba, a realizarse el lunes 28 de abril a las 3:00 p.m. en el gimnasio de esa institución. Además, indica que ese día se gradúan estudiantes de la primera promoción de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclo con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar (Convenio UNA-UNED-UCR).

KATYA CALDERON: Tenemos una nota de don Alex Murillo, director de la sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, en el que invita al acto de graduación correspondiente al segundo ciclo del 2013 de la sede del Atlántico-Recinto de Turrialba a realizarse el lunes 28 de abril a las 3 pm en el gimnasio de esa institución.

Ese día se gradúan estudiantes de la primera promoción de la carrera en bachillerato en ciencias de la educación en I y II ciclo con énfasis en lengua y cultura cabecar. Es el convenio de la UNA, de la UNED y de la UCR.

La idea sería agradecer la invitación al Dr. Murillo y publicar en la página del Consejo Universitario una felicitación a los estudiantes que se gradúan en la carrera de bachillerato en ciencias de la educación con énfasis en lengua y cultura cabecar mediante el convenio UNA, UNED y UCR.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio SA/D-469-2014 del 02 de abril del 2014 (REF. CU-229-2014), suscrito por el Dr. Álex Murillo Fernández, director de la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, en el que invita al acto de graduación correspondiente al segundo ciclo del 2013 de la Sede del Atlántico-Recinto de Turrialba, a realizarse el lunes 28 de abril a las 3:00 p.m. en el gimnasio de esa institución. Además, indica que ese día se gradúan estudiantes de la primera promoción de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclo con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar (Convenio UNA-UNED-UCR).

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer la invitación al Dr. Alex Murillo Fernández, director de la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica.**
- 2. Publicar en la página del Consejo Universitario, una felicitación a los estudiantes que se gradúan en la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar, mediante el Convenio UNA-UNED-UCR).**

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que remite el informe del 2013 y el cronograma de videoconferencias de la Cátedra Virtual Justicia y Género para el 2014.**

Se recibe oficio I.E.G.-021-2014 del 10 de abril del 2014 (REF. CU-236-2014), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que remite el informe del 2013 y el cronograma de videoconferencias de la Cátedra Virtual Justicia y Género para el 2014.

KATYA CALDERDON: Tenemos una nota de la directora del Instituto de Género en el que remite el informe del 2013 y el cronograma de videoconferencias de la Cátedra Virtual Justicia y Género para el 2014. El acuerdo sería agradecer a la señora Chaves el envío de la información.

MARLENE VIQUEZ: ¿Ese informe no se traslada a alguna comisión? Hago la consulta porque el Consejo Universitario, de alguna manera es corresponsable con la creación del Instituto de Estudios de Género y hemos tratado desde el año pasado que todo se haga como tiene que ser, que a doña Rocío se le pagara

primero por recargo, el otro asunto del Reglamento, etc., entonces la pregunta que me surge es, ¿nada más se toma nota? ¿No lo enviamos a la Comisión de Desarrollo Académico para que se pronuncie?

KATYA CALDERON: Esto no es un informe de labores, es el informe de las videoconferencias de la cátedra.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio I.E.G.-021-2014 del 10 de abril del 2014 (REF. CU-236-2014), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que remite el informe del 2013 y el cronograma de videoconferencias de la Cátedra Virtual Justicia y Género para el 2014.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Rocio Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, el envío de la información.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Servicios al Personal, sobre el perfil del puesto de director de Centros Universitarios.

Se recibe oficio ORH.USP.2014.659 del 10 de abril del 2014 (REF. CU-241-2014), suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, en el que remite la propuesta de perfil para el puesto de Director de Centros Universitarios, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2301-2013, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 28 de noviembre del 2013.

KATYA CALDERON: Tenemos una nota que, sinceramente les digo, le solicité con urgencia a la Oficina de Recursos Humanos porque el próximo mes se vence el nombramiento de la Dirección de Centros Universitarios y a mí me preocupa que yo no sabía dónde estaba eso, sinceramente no sabía qué pasaba, por qué no se había hecho el concurso y me preocupa mucho, es una Dirección académica muy grande y resulta que ya me dieron la explicación, entonces, yo le solicité a doña Ana Myriam que pudiera incluirla en la correspondencia para que ustedes me ayuden a aprobar el perfil.

Parece que se había enviado aquí, ustedes lo habían devuelto para que doña Ana Lorena lo ajustara, aquí está el perfil ajustado, yo ya respondí que no tenía observaciones como Vicerrectora Académica y les pediría aprobar el perfil para poder sacar el concurso que es lo urgente.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes. Me parece correcto que podamos atender a la mayor prontitud esta solicitud del perfil para el nombramiento del director o directora de la Dirección de Centros Universitarios, pero tengo una duda con los requisitos académicos, incluso cuando se remitió esto a consulta, yo hablé con la Directora de Centros Universitarios y hoy mismo le envié a ella una consulta porque habíamos conversado y ella me había dicho que había remitido un correo electrónico y como no lo vi por ningún lado yo le hice la consulta y ella me da respuesta al correo, que si les parece lo puedo leer:

Yo le remito a doña Guadalupe el siguiente correo: “Hola doña Guadalupe, ¿usted remitió alguna recomendación por escrito sobre el perfil Director o Directora de Centros Universitarios?, si la tiene me la podría reenviar.”, y ella me contesta: “Estimado don Mainor, estoy angustiada porque no encuentro el correo de respuesta. Sí tengo claro y recuerdo perfectamente haber conversado con Lorena este asunto y mi gran duda era lo de los requisitos académicos.”

Esto porque cuando se discutió en la comisión yo sí lo objeté, porque no sé en qué términos se envió a consulta. En su momento yo indicaba que me parecía un poco extraño, que incluso para ser Rector, Vicerrector o en algunos casos director de algunas unidades, lo que se solicitaba como requisito académico era tener al menos el grado de licenciatura.

La maestría es un grado académico superior al de la licenciatura, pero en este perfil como requisito académico dice “licenciatura o maestría profesional con licenciatura”, entonces, pareciera que tener una maestría académica no es suficiente. No me pudo explicar por qué razón el requisito cambia para este caso particular.

El requisito de bachillerato con maestría le abre la posibilidad a compañeras y compañeros a participar, aunque no tengan una licenciatura.

Conversé con doña Guadalupe, le manifesté mi inquietud y por lo menos en ese momento coincidimos que aquí se estaba tratando de que el concurso fuera más abierto, de que hubiera más participantes y no cerrarlo.

Tal vez doña Marlene nos pueda ampliar en los términos en que se remitió desde la comisión, porque no lo tengo a mano, pero sí recuerdo que lo objeté, incluso, le hice la consulta a doña Lorena y a doña Lilliana Picado cuando estuvieron en la comisión.

MARLENE VIQUEZ: Estoy solicitando el perfil porque no lo tengo, pero lo que sí recuerdo es que se había enviado una propuesta de requisito para el perfil del Director de Centros Universitarios.

Cuando estuvimos analizándolo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, lo que hice fue retrotraer los acuerdos del 2005 y del 2009 cuando se hizo el concurso para nombrar a don Luis Fernando Barboza en su momento, y el perfil aprobado cuando se nombró a doña Guadalupe Jiménez en la Dirección de Centros Universitarios, en ambos casos ese entonces, los requisitos establecían maestrías en el área de administración.

Eso lo analizamos a nivel de la comisión, sin embargo, cuando vino a plenario se empezó a cuestionar el perfil porque se decía que por qué maestría, bastaba con licenciatura, etc., al final no hubo consenso al interior del Consejo Universitario.

Entonces, este Consejo lo que hizo fue llamar a doña Lilliana Picado, ella escucha al Consejo y explica que en realidad en ese entonces no se tenía un perfil del puesto, solo se establecía una serie de requisitos previos, eran muy abiertos, en una especialidad a fin al puesto, mientras que en el caso concreto de lo aprobado en el 2005 y en el 2009 lo restringía a determinadas áreas, podía ser en el área administrativa, por ejemplo, en administración educativa o administración en general.

Entonces, parecía que había una contradicción de lo que el Consejo Universitario había aprobado en los dos concursos anteriores, con lo que se estaba proponiendo en ese momento.

Doña Lilliana muy gentilmente le hace la sugerencia a este Consejo Universitario que lo que procede es mejor elaborar un perfil técnico con respecto al puesto. Entonces, se le solicita a la Oficina de Recursos Humanos, efectivamente, que envíe ese perfil que hasta ahora estamos recibiendo.

Siempre la costumbre cuando se ha recibido un perfil, ha sido enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional o Administrativo para que la comisión dictamine si realmente se ajusta a lo que está aprobado por el Consejo Universitario, pero en todo caso yo no tengo ningún problema en que lo apruebe el Consejo Universitario en este momento, porque ya había enviado un primer borrador y fue esa sugerencia de doña Lilliana Picado.

Ahora los perfiles técnicos los elabora doña Ana Lorena Carvajal, por eso es que se envía al Consejo Universitario. Igual se hizo con el perfil del Director del CICDE, cada vez que viene un perfil técnico se remite a la comisión.

En este caso concreto, hasta ahora conozco este perfil, no tengo conocimiento del mismo, y me gustaría que si este Consejo Universitario lo quiere aprobar atendiendo la petición de doña Katya de que urge no tengo ningún problema, pero entonces solicitaría que viniera doña Lorena Carvajal y que le explique al Consejo

Universitario en qué consiste el perfil que le está proponiendo al Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Para completar la intervención anterior, me remito al Estatuto Orgánico en sus artículos 26 y 31, en el artículo 26 habla de los requisitos para la Rectoría: “...., indica, poseer al menos el grado académico de licenciatura o su equivalente.”

Cuando nos vamos al artículo 31 que habla de los requisitos de las Vicerrectorías dice: “...poseer al menos el grado de licenciatura o su equivalente”.

De ahí es donde estoy sustentando mi argumento, que cuando hablamos de al menos licenciatura o su equivalente, la equivalencia hasta donde yo entiendo en Recursos Humanos la toman como maestría, independientemente si son académicas o profesionales.

Entonces, yo no acepto que exista un requisito mayor para ser director de Centros Universitarios que para ser Rector o Vicerrector.

KATYA CALDERON: En todo caso, pedí que llamaran a doña Ana Lorena, esto sinceramente les digo, es técnico y he respetado la instancia técnica y ellos sabrán por qué lo hicieron, entonces, prefiero mil veces que estas consultas que ustedes tienen en aras de colaborar con la Vicerrectoría Académica y se los pediría por favor, para poder darle trámite urgente a este perfil.

Me dicen que doña Ana Lorena está fuera de la universidad en una reunión, entonces, evidentemente tendrá que llevarse a comisión.

ORLANDO MORALES: Muy oportuno lo que comenta don Mainor, en otras ocasiones se nos ha presentado lo mismo y creo que ya es hora de que lo pongamos muy claro.

No puede estar la palabra “equivalente”, porque salvo que haya un documento que diga “equivalencias de grados o títulos” y de eso no se trata.

Siempre se ha creído que esos puestos de responsabilidad recaen o pueden optar licenciados o que tengan grado de magister o maestría. Así de sencillo, no se puede poner “equivalente” porque equivalente a juicios de algunos puede ser un bachillerato y a terminado los cursos de licenciatura o tiene la maestría, pero le falta la tesis, eso no, qué es ese enredo. Tiene que ser licenciatura o maestría y punto y todo el mundo claro.

No se puede suponer equivalencias con la maestría. En nuestro ordenamiento jurídico es muy literal y se aplica lo que ahí dice, que diga “licenciatura o maestría”.

En buena hora que se remita a comisión, que doña Ana Lorena explique, pero que eso de una vez se finiquite, no podemos estar otra vez volviendo a pensar de equivalencia y ni discutir de algo que es muy claro y el argumento de licenciatura y maestría lo hemos manejado mucho aquí, si aquí todavía está confuso ya es hora de ponerlo claro.

KATYA CALDERON: En realidad donde dice el perfil del puesto, dice "Requisitos académicos", dice "licenciatura o especialidad con licenciatura, o maestría profesional con licenciatura o maestría académica", eso es lo que dice los requisitos académicos. Lo que don Mainor plantea es que diga "maestría profesional o con bachillerato", porque aquí lo que dice es "maestría profesional con licenciatura".

ORLANDO MORALES: No, eso es casualmente lo que no queremos, don Mainor lo dijo muy claro, si alguien quiere optar por esos puestos, tiene una licenciatura o una maestría, pero no esa mezcla de licenciatura y maestría profesional o licenciatura con especialidad, no, el requisito mínimo es licenciatura o maestría y punto, ahí no caben especialidades, no cabe nada más, porque eso es el mínimo. Si tiene especialidad, se le da otro puntaje, si tiene doctorado, otro puntaje, si además de ser licenciado tiene una maestría le da otro puntaje, pero ese es el título mínimo de entrada.

KATYA CALDERON: Entonces, aquí está bien don Orlando porque aquí el requisito básico es licenciatura, según este perfil que está aquí.

ORLANDO MORALES: O maestría.

MAINOR HERRERA: Efectivamente usted tiene razón doña Katya, ahí el requisito es licenciatura, pero desde mi argumento y que lo sustentó en el Estatuto Orgánico en los artículos 26 y 31, eso es lo que me parece que no es congruente, porque si para Rector y Vicerrector están solicitando un requisito de al menos ser licenciado o su equivalente, vean que no está exigiendo estrictamente la licenciatura, dice al menos licenciatura o su equivalente dice el Estatuto Orgánico, entonces no podríamos exigir una licenciatura a un Director puesto que entonces estaríamos pidiéndole un requisito mayor que el que tiene según el Estatuto Orgánico para ser Vicerrector o Rector.

KATYA CALDERON: No le entiendo, porque me parece que más bien estamos pidiendo lo básico.

ALFONSO SALAZAR: Aquí lo que está generando confusión es el "o", el requisito básico ahí aparece como licenciatura, sin embargo, el "o" significa que además de la licenciatura se puede sustituir "por", no significa que debe ser solo licenciatura, significa que es "o especialidad", pero no una especialidad sola, sino una especialidad con licenciatura lo cual es lógico.

En lo siguiente yo sí concuerdo con don Mainor, las maestrías no deben de separarse de manera diferente la profesional de la académica. A la profesional no se le debe de poner licenciatura como se le está poniendo y no se le está poniendo a la académica.

Veán que ahí dice: “maestría profesional con licenciatura”, sin embargo la maestría académica no tiene licenciatura.

Para mí ese requisito es “licenciatura o especialidad con licenciatura o maestría profesional o maestría académica”. Ese agregado que se le puso de “maestría profesional con licenciatura”, es lo que se le está agregando, o sea, se le está agregando que al magister profesional también tiene que tener licenciatura y eso no es correcto, porque la maestría profesional o académica, ha quedado claro históricamente y es una discusión que lleva historia ya en CONARE, en la Universidad de Costa Rica pasó años discutiéndose que no podía haber diferencia a nivel de maestría en cuanto a maestría profesional y maestría académica, solo en cuanto a condiciones de estudio, pero no a condiciones de nivel, el nivel de maestría profesional y maestría académica tenía que ser el mismo, que las condiciones de estudio fueran otras, una con investigación y la otra sin investigación, con otros mecanismos para graduarse era diferente, pero una no podía rebajarse con respecto a la otra.

No era una maestría de menor nivel que la otra maestría y ante eso que ha sido una discusión por años en las universidades públicas, aquí hay que quitarle ese término que dice don Mainor que dice “maestría profesional con licenciatura”.

Dejamos la especialidad porque las especialidades como nosotros sabemos son elementos que no necesariamente nacen sin licenciatura, toda especialidad nace con licenciatura, o sea, alguien para llevar una especialidad tiene que ser licenciado, eso es obligatorio, pero para hacer una maestría profesional no necesariamente tiene que ser licenciado.

MARLENE VIQUEZ: Estaría de acuerdo con la propuesta que hace don Mainor en conjunto con don Alfonso, así lo interpreto, pero que se diga “Requisitos académicos, Licenciatura, o especialidad con licenciatura o maestría profesional o maestría académica”, en las áreas o administración educativa o ciencias sociales.

Sí le agregaría doña Katya, que se indique al final porque las viñetas son los requisitos académicos, “en administración, administración educativa o ciencias sociales” y con eso lo resolvemos.

MAINOR HERRERA: Con esa observación que se le hace a la redacción estoy totalmente de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Lo entendía, pero ahora ya no lo entiendo. Es muy sencillo, el requisito mínimo es licenciatura, dejen la licenciatura quedita nada más, o la maestría profesional o académica y punto. La especialidad lo que crea

es confusión y si alguien tiene una especialidad le adiciona puntos, pero ya eso es un asunto técnico. Es licenciatura, maestría profesional o académica.

MARLENE VIQUEZ: Don Celín tal vez usted nos pueda ayudar. No estamos cuestionando el asunto, más bien queremos que el concurso sea lo suficientemente amplio y que haya la mayor participación posible.

Entonces, interpreto la propuesta que hace la Oficina de Recursos Humanos por medio de la Unidad de Servicios del Personal, que lo que nos está indicando son requisitos académicos mínimos, entonces, puede tener solo licenciatura.

Yo coincido con don Orlando, que indique solo licenciatura que ese es el mínimo, en administración, administración educativa o ciencias sociales y a partir de ahí cualquier aspecto más sería un requisito deseable, es un plus, pero habría que indicar que el requisito académico mínimo sería la licenciatura y que los demás grados, especialidad con licenciatura o maestría profesional con licenciatura o maestría académica, se vean como requisitos deseables.

¿Por qué digo esto? Porque los requisitos deseables son los que se valoran como pluses y eso sí le asigna puntos a la persona, le asigna puntaje adicional. Aquí con solo licenciatura la persona puede participar en el concurso, lo demás es ganancia, en cambio si usted establece que el requisito académico mínimo es la maestría, si la persona tiene una maestría académica no le da puntos, si no es el requisito de entrada.

ALFONSO SALAZAR: Hay que respetar lo que dice don Mainor, hay que respetar lo que dice el Estatuto, es licenciatura o maestría profesional o maestría académica.

Recuerden una cosa porque esto sigue siendo una discusión de muchos años. La licenciatura fue durante muchos años el último título dado por las universidades y es un título de origen español.

Aparecieron ya los títulos de origen más allá, maestrías y doctorados, entonces, por eso es que históricamente aparece la licenciatura o su equivalente y eso aparece en el Estatuto de la Institución.

Creo que la maestría profesional o académica debe quedar en los requisitos como el "o", licenciatura o maestría profesional o maestría académica, así general, quitemos la especialidad porque yo creo como dice don Orlando, es un agregado porque es especialidad con licenciatura, y si ya tiene la licenciatura, la especialidad es un agregado. Creo que ese es el punto que defendía don Mainor.

La otra pregunta que me dice don Mainor que no sé, es si para ser director de los centros universitarios, ¿solo tiene que ser en el área de la administración en ciencias sociales?, ¿las otras ciencias están excluidas?, o sea, alguien de las

ciencias básicas por ejemplo, de las ciencias naturales como aquí se conoce, ¿está excluido para ser director de los centros universitarios?

KATYA CALDERON: Esto, evidentemente, va a tener que ir a comisión, porque doña Ana Lorena no está que era la idea de que ella estuviera, mejor que vaya a comisión por si hay más dudas, solo que sí les pediría poner un plazo, que la comisión haga un esfuerzo para verlo y que de hoy en ocho días lo veamos.

MARLENE VIQUEZ: Está bien que lo traslademos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y nos comprometemos a dar una propuesta. Ya quedamos claro que se diga “licenciatura” al menos en los requisitos.

Solo quería hacer una consulta al Plenario. Para mí el puesto del Director de Centros Universitarios tiene que tener ciertas condiciones, algunas cuestiones básicas que son importantes precisamente para este puesto y si no que doña Katya me corrija si estoy equivocada.

Aquí nada más le están estableciendo dos condiciones al puesto, que es disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo de acuerdo con los intereses y necesidades de la universidad, pero me parece que no solo debe ser eso, el asunto son las giras, la importancia de estas giras para la gestión de los Centros Universitarios. Es decir, se requiere de una persona que realice esas giras, porque podría suceder que se nombre una persona como Director o Directora de Centros Universitarios, que todo lo hace desde Sabanilla.

Eso lo tiene que establecer el Consejo Universitario, qué es lo que se pretende debe hacer un Director o Directora de Centros Universitarios.

Lo otro es, si ustedes leen acá el segundo requisito es *“haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de su nombramiento los cursos de ética en funciones públicas, control interno, inducción y tramite relacionados con la gestión del recurso humano, presupuestarios y contratación administrativa o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función”*. Es necesario que coincida con lo que nosotros hemos hecho para DAES por ejemplo, porque se hizo un perfil técnico para el Director de DAES, y para ciertas jefaturas.

Entonces, para que ustedes lo tengan presente y no tengamos tanto debate después acá. Se remite a la Comisión el perfil para que brinde el dictamen respectivo, aprobado por consenso de que quede como requisito “licenciatura, maestría profesional o maestría académica en administración, administración educativa o ciencias sociales”.

La gran interrogante es, ¿puede un licenciado en matemáticas ser Director de Centros Universitarios? Eso lo analizamos en la comisión pero seamos claros de darle pensamiento.

KATYA CALDERON: Yo voy a ir más allá, a mi juicio sí y se lo digo como Vicerrectora Académica, claro que sí, porque en realidad también tienen que ver las condiciones del puesto.

MARLENE VIQUEZ: Por eso mencioné el ejemplo, porque si no sería un trato discriminatorio a ciertas áreas del conocimiento y eso no estaría bien. Eso para que lo analicemos los miembros de la comisión, este es un puesto con requisitos muy amplio y muy importante.

KATYA CALDERON: Y si me invita a la comisión doña Marlene yo con mucho gusto asisto.

ORLANDO MORALES: Apenas para ponerles un ejemplo, si no se abre ni Alfonso ni yo podríamos ser directores de Centros Universitarios y digo yo, ¿cuál será el misterio para ser director de Centros que alguien que esté en otra área del conocimiento y que tiene un nivel universitario no puede ejercerlo? Quitemos esos misterios.

KATYA CALDERON: Entonces, lo pasamos a la Comisión de Desarrollo Organizacional con la solicitud doña Marlene de que lo veamos el miércoles por la tarde en el plenario.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio ORH.USP.2014.659 del 10 de abril del 2014 (REF. CU-241-2014), suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, en el que remite la propuesta de perfil para el puesto de Director de Centros Universitarios, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2301-2013, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 28 de noviembre del 2013.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de perfil para el puesto de Director de Centros Universitarios, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

4. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio, sobre solicitud de nombramiento como Rectora en ejercicio a la Dra. Katya Calderón el 30 de abril, 2 y 3 de mayo.

Se conoce correo del 24 de abril del 2014 (REF. CU-244-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que informa que estará de vacaciones los días 30 de abril y 02 de mayo del 2014, por lo que solicita nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera, como Rectora en ejercicio, los días 30 de abril, 02 y 03 de mayo del 2014. Además, informa que el 28 de abril representará a la UNED en calidad de rector, en la primera Graduación de la comisión interuniversitaria Sijwá Páka en Turrialba y el 29 de abril atenderá compromisos ineludibles en CONARE. El sábado 03 de mayo doña Katya deberá representarlo en calidad de Rectora en ejercicio en actividades que no podrá atender por la campaña electoral interna.

KATYA CALDERON: Tenemos una solicitud de don Luis Guillermo, lo que les comentaba en la mañana, es para los días de vacaciones que serían el 30 de abril y 2 y 3 de mayo, porque los otros días él tiene CONARE y otros compromisos en los que va a participar como Rector. Esa sería la solicitud.

MARLENE VIQUEZ: Por favor tomar de la mejor manera lo que voy a decir. Yo estoy de acuerdo con lo que está proponiendo don Luis Guillermo, solo que hoy en la mañana cuando iniciamos la sesión yo tenía una inquietud, guardé prudente silencio, pero al final del medio día dije: -no, mejor hago la consulta-.

La agenda del Consejo Universitario fue enviada ayer y está firmada o suscrita por doña Katya Calderón como rectora ai. Las vacaciones que se habían aprobado para el señor Rector, era 21, 22, 24 y 25 de abril, no el 23. ¿Estamos de acuerdo?

Entonces, le hice la indicación a doña Ana Myriam sobre la preocupación de que en eso es conveniente que si la hubieran mandado 48 horas antes, estoy de acuerdo que el 22 estaba doña Katya como Rectora, pero al enviarla el 23 estaba don Luis Guillermo como Rector, eso para que coincidan las fechas, para que no haya ningún problema adicional.

KATYA CALDERON: La agenda la revisé, hice el trabajo, pero usted tiene razón en que coincidan los envíos con las fechas. Gracias por la observación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce correo del 24 de abril del 2014 (REF. CU-244-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que informa que estará de vacaciones los días 30 de abril y 02 de mayo del 2014, por lo

que solicita nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera, como Rectora en ejercicio, los días 30 de abril, 02 y 03 de mayo del 2014. Además informa que el 28 de abril representará a la UNED en calidad de rector, en la primera Graduación de la comisión interuniversitaria Sijwá Pákö en Turrialba y el 29 de abril atenderá compromisos ineludibles en CONARE. El sábado 03 de mayo doña Katya deberá representarlo en calidad de Rectora en ejercicio en actividades que no podrá atender por la campaña electoral interna.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de que el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará disfrutando de vacaciones los días 30 de abril y 02 de mayo del 2014.
2. Nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera, como Rectora en ejercicio, los días 30 de abril, 02 y 03 de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME

5. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014.

Se recibe nota del 23 de abril del 2014 (REF. CU-242-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, funcionaria de la universidad, en el que hace algunas manifestaciones sobre su situación laboral.

KATYA CALDERON: Tenemos una nota que envía doña Rosa Vindas, mi sugerencia es pasarlo a Asuntos de Trámite Urgente porque me parece que deberían discutirlo ustedes como Consejo.

MARLENE VIQUEZ: Lo que yo le agradecería es que me permita retirarme por el principio de probidad y usted propone lo que crea conveniente.

La señora Marlene Víquez se retira de la sala de sesiones.

KATYA CALDERON: Lo que les decía es que en realidad como tiene varios aspectos y varias cosas que tal vez ustedes quieran discutir, de otros ámbitos incluso, mi sugerencia al Consejo es enviarla a Trámite Urgente para poderla discutir, eso es lo que yo plantearía.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota del 23 de abril del 2014 (REF. CU-242-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, funcionaria de la universidad, en el que hace algunas manifestaciones sobre su situación laboral.

SE ACUERDA:

Conocer la nota suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chaves en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

La señora Marlene Víquez ingresa a la sala de sesiones.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Nota de trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación.**

Se retoma la nota de fecha 21 de febrero del 2014 y recibida el 11 de marzo del 2014 (REF. CU-150-2014), suscrito por trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación, lo cual es una condición necesaria para que puedan iniciar un proceso de mejora de sus condiciones laborales y de relaciones humanas en el CIEI.

KATYA CALDERON: Tenemos una nota de trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación.

ORLANDO MORALES: Entiendo es que esto lo vimos, lo discutimos, y llegamos prácticamente a las mismas conclusiones pero no dimos respuesta a la carta. El asunto está en que si debemos dar respuesta a la carta o no y creo que debiéramos darla. Estamos en ese punto.

KATYA CALDERON: Lo vieron, pero no se ha tomado ningún acuerdo, ese es el tema.

ORLANDO MORALES: Los acuerdos ya se tomaron y aparentemente a un grupo de los 13 firmantes no les convenció la resolución que este Consejo ya dio, o sea, a nivel de este Consejo el caso ya está resuelto, pero hay 13 personas del CIEI que vuelven reiteradamente a decir que quieren que se subrogue en el señor Vicerrector de Planificación, pero no les hemos contestado y parte de la contestación podría ser cuál fue la resolución que dimos.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría más bien que doña Ana Myriam nos ayude a recordar, porque creo que cuando analizamos este asunto, le preguntamos a don Luis Guillermo Carpio qué había sucedido con la acción de personal de doña Karla y él creo que nos informó que don Edgar había indicado que se le hacía hecho una acción de personal del 1 de enero hasta diciembre del 2014.

Entonces, ahí fue cuando dijimos: -¿ahora qué vamos a hacer?- Entonces don Edgar después envió una nota al Consejo Universitario en el cual le informa al Consejo que él actuó de buena fe, que es lo que yo interpreté de la nota, que él a final de cuentas la firmó, pero interpreto de la nota que a pesar de que él actuó de buena fe, considera que el Consejo debería de ayudarlo a resolver el asunto. No obstante, el asunto está en que una acción de personal crea derechos subjetivos y había sido firmada por él, o sea, el Consejo no hace acciones de personal, el Consejo no anula acciones de personal, eso le corresponde a la Administración, es un asunto de la Administración, no de este Consejo Universitario.

Hasta ahí lo había entendido; es decir, había una acción de personal y si la Administración la quería anular, era la Administración la que le correspondía hacerlo, y luego, presentarle una propuesta al Consejo Universitario.

Sí fuimos muy proactivos en que se aprobara los requisitos del puesto, que saliera a concurso y salió. Observé que se hizo dos veces la convocatoria para que haya la mayor participación, así que dije: -qué bueno, ya esto está-, pero siempre parto del supuesto y ese ha sido siempre mi razonamiento, que para quitar a una persona interina es mediante un concurso y por eso nos preocupamos que saliera dicho concurso, pero nosotros no podemos anular una acción de personal, cualquier acción de personal la hace la Administración y solo la Administración la puede anular.

ALFONSO SALAZAR: Este es un asunto que para mí este Consejo con respecto a esta nota, es simplemente dar una respuesta, para mí es tomar nota y dar por recibida la nota, ese debe ser el acuerdo del Consejo, que el proceso de nombramiento del jefe titular es un proceso que va en camino, ya el concurso de abrió, toda esa serie de cosas y hasta tanto es el momento en el cual el Consejo tomará la decisión cuando corresponda y que el Consejo no ha tomado ninguna

decisión específica con respecto en mi opinión a derogar el acuerdo que se tomó en mayo del 2012.

Ahí se tomó el acuerdo de nombrarla a ella y no hay ningún acuerdo de derogatoria de ese acuerdo, esa es la repuesta, no nos corresponde señalarle con respecto a esta carta, más allá de los acuerdos del Consejo Universitario, o sea, el Consejo se pronuncia a través de acuerdos.

El acuerdo que hubo en el 2012 es que se nombró a ella en forma interina, no hay un acuerdo derogando ese acuerdo, esa es la única información y que en este momento hay un proceso de concurso abierto, que cuando se concluya se espera que exista el nombramiento del titular.

Cualquier otra acción solamente le corresponde a la administración realizarlo, lo que es el manejo del cual no podemos hablar, porque ya sería entrar en un área el cual no nos corresponde, lo que es el manejo de la acción de personal y de todo eso, porque es solo la información que tenemos que ha enviado la Vicerrectoría, así que eso es lo que corresponde, porque el gran problema que ha vivido el Consejo con este caso es que por un lado se firmó la acción de personal, que si no se hubiera firmado la acción de personal, esa oficina se queda sin nadie al frente, entonces este Consejo hubiera tenido que actuar, o da la orden de que se firme la acción de personal en su momento por tal cosa, o simplemente hace atiende la solicitud del Vicerrector, pero suceden las dos cosas, por un lado se firma la acción de personal y por otro lado se pide una acción que contradice lo que se había firmado, entonces, nos quedamos como en el medio de la decisión. Creo que es la única respuesta que se les puede dar a estas personas.

ORLANDO MORALES: Lo que yo recuerdo es que nosotros ya lo resolvimos, se decía que mientras no se resuelva el concurso, quien está ocupando ahí permanece porque no puede haber un interino y ahí se dieron las razones del caso. También, reiteradamente se obtuvo una votación consistente, y ninguna de las partes quería cambiar y la parte mayoritaria ya resolvió.

Como dice doña Marlene, el Consejo resolvió mayoritariamente diciendo que permanece en el puesto mientras no se resuelva lo del concurso y eso va caminando.

Sin embargo, al señor Rector reiteradamente por muchas diferentes voces se le hizo saber que por favor arreglara el asunto, que a él le compete la buena marcha de la Institución y varias veces una primera fue una interpelación directa mía y un correo también que yo le envié, diciéndole que él era una persona que por su carácter era conciliador, que había un problema que era muy fácil arreglarlo y yo le dije un montón de sugerencias y aquí en el Consejo yo también le decía, en todas las universidades hay esos pleitos y se resuelven muy fácil, conversando y en ese momento no había conversado.

En las últimas discusiones de este mismo tema, él dijo que él está interesado en resolverlo y que está o va a conversar o tiene una alternativa de resolverlo con doña Karla Salguero y nosotros le dijimos, -en buena hora, hágalo-, y se menciona el trabajo que podía hacer como teletrabajo, asignación de una pequeña oficina de innovación, que dirigiera un proyecto específico de interés porque no puede desarrollar una labor académica tanto metido en una oficina siendo jefe como manteniendo la jefatura y hacer el trabajo afuera porque entiendo que con doña Karla se irían por lo menos 13 o 15.

De manera que ese micro-grupo puede hacer un trabajo y qué importa que haya dos grupos, un grupito y un grupo grande de funcionarios trabajando hacia lo mismo.

El señor Rector dijo que él lo estaba manejando y que lo estaba resolviendo. Con todo el aprecio que le tenemos al señor Rector, yo creo que se ha estado demorando y doña Karla yo creo como en otras universidades y en situaciones similares resuelve de común acuerdo y las partes seden, porque no creo yo que doña Karla va a tener interés de estar metida en ese hormiguero en que está, debe estar deseosa de salir y los petentes acá lo que dicen acá es que piensen en ellos, y uno dice, piensen también en la otra señora pero hay que resolverlo y el señor Rector dijo que lo tenía en sus manos.

En resumen habrá que indicar la resolución que luego de muchas discusiones hizo este Consejo Universitario y mientras no se resuelva el concurso no vamos a nombrar interinos y en la figura de subrogación no cabía según lo que se discutió en ese momento y eso debe indicarse.

También todos los argumentos que menciona don Alfonso, que se recibe la nota, que se les hace saber que eso ya fue resuelto y último que lo que compete ahora son acciones de tipo de la alta administración que es la que debe finalmente ver como arregla este diferendo.

Esos son los tres puntos, no cabe ningún otro, salvo que hagamos más grande algo que para mí desde hace rato ya fue decidido, bien o mal esa fue la opinión del Consejo Universitario.

KATYA CALDERON: Entonces, si entiendo el consenso es en dirección a como lo está planteando don Alfonso, para responder en ese sentido la nota básicamente. Lo aprobamos en ese sentido.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se retoma la nota de fecha 21 de febrero del 2014 y recibida el 11 de marzo del 2014 (REF. CU-150-2014), suscrito por trece funcionarios del

Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación, lo cual es una condición necesaria para que puedan iniciar un proceso de mejora de sus condiciones laborales y de relaciones humanas en el CIEI.

SE ACUERDA:

Indicar a los funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional que firman la nota, lo siguiente:

1. A la fecha el Consejo Universitario no ha tomado ninguna decisión específica con respecto a derogar el acuerdo tomado en sesión 2163-2012, Art. III, inciso 5) del 17 de mayo del 2012, en el que se nombra en forma interina a la Sra. Karla Salguero, como Jefa a.i. del CIEI.
2. El proceso de concurso de nombramiento del jefe titular del CIEI ya se inició y cuando corresponda el Consejo Universitario tomará la decisión referente al nombramiento del titular.
3. Le corresponde a la administración realizar cualquier otra acción que considere oportuna.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por el informe que debe presentar a finales de setiembre, sobre el sistema de gestión y de desarrollo de personal (SGDP). Además, nota ORH-2164-2013 sobre “Avance del Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal”. También acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el proyecto denominado “Sistema de Recursos Humanos” y copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a dicho acuerdo del CONRE. Informe de la Sra. Lidiette Parra sobre dicho análisis de situación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. Además, nota de la señora Lidiette Parra para solicitud de prórroga Estudio de Viabilidad. Además, nota de la Coordinadora General del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) y Coordinadora del Programa de Gobierno Digital, sobre el Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal.

Se retoman los siguientes oficios, relacionados con el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP):

- Oficio O.R.H.-2123-2013 del 18 de setiembre del 2013 (REF. CU-603-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite copia del oficio ORH-2012-2012, sobre su preocupación por el informe que deben presentar a finales de setiembre, sobre el Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal (SGDP).
- Oficio O.R.H.-2164-2013 del 23 de setiembre del 2013 (REF. CU-612-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta un informe de avance, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2257-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 06 de junio del 2013 y aprobado en firme en sesión 2262-2014 del 20 de junio del 2013.
- Copia del oficio O.R.H.-2203-2013 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-635-2013), suscrito por los señores Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Lilliana Picado Alvarado, Coordinadora de Reclutamiento y Selección, Ana Lorena Carvajal Pérez, Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, Marcela Pérez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, Juan Carlos Aguilar Rodríguez, Coordinador de la Unidad de Planillas y Sócrates Sala Sánchez, Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño, dirigido al Consejo de Rectoría, en el que presentan recurso de revocatoria con apelación en subsidio al acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1786-2013, artículo VII, celebrada el 9 de setiembre del 2013.
- Oficio PSPGD-22-2013 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-634-2013), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, Directora del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), nombrada por el Consejo de Rectoría en sesión 1786-2013, artículo VII, celebrada el 9 de setiembre del 2013, en el que remite el informe de análisis del Proyecto SGDP.
- Oficio PSPGD-23-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-765-2013), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo Coordinadora General del SGDP, en el que solicita prórroga para la entrega del estudio de factibilidad del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).
- Oficio PSPGD-05-2014 del 07 de marzo del 2014 (REF. CU-144-2014), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo Coordinadora General del SGDP, en el que remite el Estudio de Factibilidad del Proyecto SGDP.

KATYA CALDERON: Tenemos varias notas sobre el Sistema de Gestión de Personal, hago la aclaración que estas notas algunas son de setiembre y ya están bastante resueltas pero me imagino que por la inercia también del mismo Consejo Universitario hay cosas aquí ya resueltas y también por algunos temas que tiene que ver con el sistema de recursos humanos y el trabajo que se viene realizando, también yo podría aclarar algunas cosas, pero obviamente estaría este punto en discusión con todas las notas que aquí están.

Repito que algunas me parece que ya han perdido vigencia y otras podría ser que no.

MARLENE VIQUEZ: En este asunto hay varios aspectos que debemos analizar. El Consejo Universitario en atención a un estudio que hizo la Auditoría Interna de la UNED sobre el Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal reactivó este asunto, para lo cual, la Administración conformó una comisión institucional en la cual participaban representantes de la DTIC, Recursos Humanos y otras personas de la Universidad, con la finalidad de elaborar una propuesta para este Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal.

En el año 2012 y 2013, dicha comisión entregó dos informes, el último, es decir el tercero, tenía que entregarse en setiembre del 2013. Ese último informe no se entregó por parte de la comisión que en su momento había conformado la Administración, porque el Consejo de Rectoría o la Administración conformaron una nueva comisión liderada por doña Lidiette Parra. En la otra comisión no estaba doña Lidiette, sino que estaba Donaval de la DTIC y doña Rosa Vindas por parte de la Oficina de Recursos Humanos y otro grupo de compañeros y compañeras; esta comisión creo que la coordinaba doña Zaydi Zamora de la Oficina de Recursos Humanos, con el apoyo del señor Donaval de la DTIC.

Con Zaydi Zamora como coordinadora de este proyecto, se entregaron dos informes, y el Consejo al respecto tomó varios acuerdos, solo que el tercer informe es el que no llegó; es en ese momento que nos damos cuenta que el Consejo de Rectoría decide mediante el Programa de Gobierno Digital elaborar una nueva propuesta para atender la petición de la Auditoría. Ese es un asunto que hay que aclarar.

Hay un oficio que llega acá de doña Rosa Vindas sobre el tercer Informe. Doña Rosa como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, brinda su propio informe sobre el trabajo realizado por la Oficina de Recursos Humanos, sin embargo, lo que hicimos fue trasladar esto a Asuntos de Trámite Urgente porque es un tema fundamental dado que la Auditoría Interna le da seguimiento.

Días atrás este Consejo Universitario escuchó al señor Auditor en relación con un estudio de seguimiento sobre las recomendaciones pendientes que tiene este Consejo Universitario y la Administración, producto de varios estudios de la Auditoría Interna.

Precisamente, no sé si ya se le venció la fecha límite al Consejo Universitario para entregar el informe correspondiente a la Auditoría Interna, creo que eran siete recomendaciones que tenía que atender el Consejo, de las cuáles una tenía que ver con el Sistema de Gestión para el Desarrollo del Personal.

Hace un momento le hice la consulta a doña Ana Myriam de cuándo era que teníamos que responder al señor Auditor, más bien le agradecería a don Karino que nos indique si ya se nos venció el tiempo, porque hoy estamos 24 de abril y no sé si ya se nos venció el tiempo, ojala que no sea así.

En todo caso, hay un oficio cuya referencia es CU-144-2014 que está dirigido al Consejo Universitario, es de doña Lidiette Parra que dice: "*Entrega de Estudio de Factibilidad del Proyecto del Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal*", tiene fecha 7 de noviembre del 2014, no sé si es que hay un error porque estamos en abril del 2014, y ella indica "*7 de noviembre del 2014*".

No sé cuándo la señora Parra entregó este oficio, pero estoy casi segura que no fue en noviembre del año pasado, imagínense que la referencia es 144-2014, esto fue entregado este año, o sea, que si ella lo entregó por error con fecha 7 de noviembre del 2013, debería tener la referencia del año pasado. Esto debe ser de marzo, 2014.

En todo caso, ella indica aquí en este oficio que, "*En atención a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2214-2012, Art. III, inciso 3-a) celebrada el 15 de noviembre del 2012, aprobado en firme en la sesión 2221-2012 del 6 de diciembre del 2012, y el acuerdo tomado en la sesión 2257-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 6 de junio del 2013, y aprobado en firme en la sesión 2262-2013 celebrada el 30 de junio del 2013, adjunto sírvanse encontrar el estudio de factibilidad para el proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal.*"

La aclaración anterior es importante; para que se comprenda por qué este asunto estaba en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente. Lo fundamental era que viniera doña Lidiette Parra y le explicara a este Consejo Universitario cómo es que ahora están visualizando este proyecto, porque ya el Consejo Universitario se había pronunciado en dos ocasiones anteriores con otra comisión y esa comisión institucional supongo que la cerró el Consejo de Rectoría o la Administración y nombra a doña Lidiette Parra como líder en este proyecto del Sistema de Gestión del Personal.

KATYA CALDERON: Yo se lo explico porque yo estaba allí.

MARLENE VIQUEZ: Entonces me parece importante que lo haga porque ahora no sé qué es lo que procede, porque el estudio de factibilidad tenía varias etapas, o sea, la factibilidad técnica, etc., son varios aspectos.

Yo más bien hubiera deseado que usted nos informe, porque este asunto del Sistema de Gestión del Personal es parte de la responsabilidad que tiene el Consejo Universitario ante la Auditoría Interna.

KATYA CALDERON: No sé si esto será casual o no doña Marlene, yo no creo en las casualidades, pero fíjese que cuando don Edgar Castro propone este acuerdo en el Consejo de Rectoría para liderar con una visión integral este sistema, no solo

con la incorporación de doña Lidiette sino de otras personas, como usted dice, aprobamos esto para poderle dar una mayor integralidad y no solo dar respuesta a la Auditoría sino también para institucionalmente poder ir actuando en que todo sea vinculado y a través de la Oficina de Gobierno Digital es donde hemos encontrado, por ejemplo usted ha visto la vinculación del tema en la página web aunque son muchos los actores, ahí hay una vinculación importante porque hay una persona que es como el eje, o más que una persona es un programa que es como el eje que conoce como van todos los procesos y logramos integrarlos.

Entonces, esa fue siempre la idea de don Edgar, que a lo interno del Consejo de Rectoría nos pareció bien, sin embargo, a la hora de la redacción del acuerdo efectivamente hubo alguna ambigüedad con esta otra comisión que estaba.

Entonces le digo esto, que no creo en las casualidades porque fíjese que estaba yo de Rectora el lunes propiamente donde efectivamente muchos compañeros de la Oficina de Recursos Humanos dicen, -¿pero qué es este acuerdo?-, entonces, ¿cómo excluyen a ciertas personas?, ¿qué pasó?

Entonces, yo lo que hago en el Consejo de Rectoría es llamarlos a todos, no solamente a la jefatura sino a todos y preguntarles, ¿cuál es la inquietud?, ¿qué es lo que pasa?, ¿qué hicimos en el acuerdo?, ¿dónde fue que nos equivocamos?, así transparentemente lo digo y entonces allí lo explicaron y recapitulamos y lo que se hizo fue explicar, estaba también doña Lidiette obviamente y todo el mundo estuvo muy de acuerdo en que no se estaba actuando por sobre las competencias de cada oficina, sino todo lo contrario, la idea era articular para poder tener conocimiento todos por donde iba el sistema que además es prioritario.

Ahí se aclaró doña Marlene, yo fui la que presidí y ahí los compañeros aclararon, todos lo aclaramos incluido obviamente don Edgar que estaba ahí y dijo, -está bien-, y continuamos adelante con esto.

Lo que yo sé en este momento, porque la nota de doña Lidiette y otras son de marzo, pero también le puedo decir que hace poco más de tres semanas por otras razones mandamos a preguntar cómo estaba lo del sistema, sé que han avanzado en el sistema muchísimo, obviamente no tengo un informe escrito que le pueda decir esto al Consejo, pero hago la salvedad de lo que usted está diciendo de ese inconveniente que hubo en un momento, efectivamente fue subsanado por el mismo Consejo de Rectoría y todo el proceso continúa.

¿En qué punto está?, en este momento no le puedo decir, pero que nosotros podemos obviamente solicitar el punto actual con las pruebas por ejemplo que tienen, porque sé que han hecho pruebas desde la Dirección de Tecnología sobre este sistema, sé que después lo hicieron por fases y hay algunas fases que están terminadas, otras no, y no sé don Karino lo del plazo específicamente para la consulta que hace doña Marlene, como está el plazo que ella dice, pero en materia propiamente del seguimiento y de esa comisión conformada, eso es lo que

yo les puedo informar y lo que cabría incluso es decirles en este momento, es cómo está en este momento el proceso, sería lo que a mí como Rectora interina me haría falta tenerles en concreto, por donde va el proceso.

MARLENE VIQUEZ: El asunto es que cuando uno analiza el documento enviado por doña Lidiette Parra como coordinadora de este proyecto, ella hace el estudio e indica cuales son los 10 módulos que se van a analizar y se refiere al estudio de factibilidad.

Yo observé un monto específico cerca de 400 millones de colones, que se menciona en el estudio. La duda que me genera al escuchar a doña Lidiette o al menos a doña Katya, me parece que usted debe tener la información, es que si se hace un estudio de factibilidad el cual considera varios aspectos, técnicos, operativos, etc., que menciona la Auditoría, ¿cuál es el acuerdo que tiene que tomar el Consejo Universitario? Esto lo digo porque para mí el estudio de factibilidad tiene que decir que el Sistema se va a diseñar o elaborar por medio de una contratación externa o lo va a hacer la misma DTIC; en resumen cómo vamos a responderle a la Auditoría Interna de que en un plazo determinado se va a tener ya el Sistema de Gestión para el Desarrollo de Personal, porque nosotros en realidad no administramos nada, pero ustedes sí, pero este Consejo tiene que darle una respuesta a la Auditoría sobre este asunto.

La señora Parra menciona en el documento que envió, en alguna parte en las conclusiones al final, dice: *“Del estudio se concluye lo siguiente: la necesidad de disponer de un documento que contenga la formulación del proyecto del Sistema de Gestión para el Desarrollo de Personal, que es necesario que la Universidad asigne los recursos requeridos para contar con un Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal, considerando que los sistemas de recursos humanos son medulares en toda organización”*. Nadie pone en duda eso, solo que el estudio que había hecho en su oportunidad la misma Auditoría Interna establecía que se había durado cerca de 10 años y se había gastado aproximadamente 300 millones de colones y no se había avanzado con el Sistema; de ahí la preocupación que a uno le urge, sobre qué debe contestar a la Auditoría.

Lo otro que menciona doña Lidiette Parra es, *“Existe una inversión de tiempo, recursos financiero, recurso humano, y desarrollo en 5 módulos del Sistema de Gestión de Personal que la Universidad debe invertir recursos de forma ordenada y controlada en el Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal, que se deben realizar otras actividades externas al proyecto que le permita contar con un entorno menos riesgoso, y que lo complementa de forma tal que se garantice la sostenibilidad del Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal.”*

Dice además, *“...que el tiempo de desarrollo del proyecto bajo el escenario uno, de 49 meses y su costo es de ₡263 663 070.93, que el tiempo de desarrollo del proyecto bajo el escenario dos es de 41 meses y su costo es de un poco más de los ₡411 234 277.93, en términos de costo beneficio la falta de un Sistema de Información para la Gestión del Talento Humano, incide negativamente en los*

servicios que ofrece la Oficina de Recursos Humanos y el proyecto es viable en el tanto se asignan los recursos requeridos y se aplique la normativa institucional para el caso de incumplimiento por parte de los involucrados en el proyecto.” Interpreto que aquí lo que se está indicando es que es viable hacerlo siempre que existan -como digo yo- “los chumicos”. No sé si en el POA-Presupuesto 2014 se tienen esos dineros asignados para atender este estudio de factibilidad.

Lo otro que ella indica y es lo que interpreto de lo que ella escribe en el documento, es que también se tiene que dar un seguimiento porque si hay un incumplimiento se debe de asumir las responsabilidades. Es en ese sentido quisiera saber qué es lo que corresponde.

KARINO LIZANO: En la parte de antecedentes no voy a redundar porque ha sido como la cuarta vez que hemos tocado el tema, ya que es un estudio que el Consejo Universitario le solicitó a la Auditoría en el año 2011 y en el año 2012 nosotros hacemos entrega del informe con las 8 recomendaciones que fueron discutidas y aceptadas aquí en este Consejo.

La recomendación No. 1 textualmente dice lo siguiente: *“Solicitar al señor Rector gire instrucciones a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación y a la Oficina de Recursos Humanos para que en el termino de 30 días hábiles u otro plazo perentorio en forma conjunta procedan a elaborar y documentar el estudio de factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal indicando como mínimo lo siguiente....”*, y ahí se especifica el objetivo, introducción, factibilidad técnica, factibilidad humana, factibilidad económica, curva, costo, beneficio, etc., y finalmente se indica que se debe presentar al Consejo Universitario el estudio de factibilidad solicitado para su análisis y respectiva aprobación.

Ese era el primer paso, estamos hablando de abril o mayo del 2012 y lo estamos conociendo en el 2014, dos años después.

Obsérvese que en la recomendación nosotros hicimos la sugerencia de que se concediera un plazo perentorio de 30 días u otro plazo que el Consejo considerara razonable, sin embargo en la dinámica a la hora de elaborar el estudio de factibilidad, con el mayor respeto no hubo una adecuada coordinación entre el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría y un asunto que inició el Consejo Universitario por medio de la Comisión de Desarrollo Organizacional, a final de cuentas, se ve suspendido porque el Consejo de Rectoría asigna la misma función a otros compañeros y de alguna u otra forma, todo ese trabajo que se había realizado, se enrumba y se le da otra visión.

Sobre esto, como lo comentamos anteriormente en otras sesiones, lo que hay que hacer es alinear el trabajo de ambas comisiones, recoger el esfuerzo y unificar acciones para que de ahora en adelante el favorecido sea la Universidad, de tal suerte que se de un cumplimiento tanto en plazos como en acciones.

¿Qué es lo deseable en ese momento?, que ese estudio de factibilidad sea conocido por el Consejo Universitario, hay una recomendación que este Consejo aceptó y es conocer el estudio de factibilidad y aprobarlo y tienen que hacerlo. A estas alturas no pueden echar marcha atrás, necesariamente tienen que conocerlo y aprobar el estudio de factibilidad porque la segunda recomendación habla de establecer los planes de implementación, crear grupos de trabajo, establecer cronogramas e ir desarrollando el proyecto etapa por etapa, cosas que indudablemente ya el Consejo de Rectoría ha iniciado o va terminando.

Entonces como que el Consejo de Rectoría por un lado va adelantado y esa comunicación y ese hilo no voy a decir que se perdió, sino que realmente nunca existió.

Entonces lo que hay que hacer es equiparar, traer el trabajo de Rectoría, el Consejo Universitario aprobarlo y ver de qué forma se van cumpliendo las recomendaciones, porque no podemos decir, -ya tenemos el estudio de factibilidad, ya el Consejo de Rectoría va avanzando con el proyecto, dejemos de lado las recomendaciones que en algún momento el Consejo Universitario acepto-

Considero que lo conveniente es rescatar ese trabajo, pero el Consejo tiene que conocerlo y tiene que aprobarlo y en esa es la etapa que considero tienen que concentrarse ustedes.

KATYA CALDERON: Me surge una duda, porque me parece que en esos términos, el 3 de marzo del 2014, ese fue el rescate que se hizo de esa comisión porque usted verá que está doña Lidiette pero también están Donoval, etc., están todos los de la comisión anterior, solo que hay algunas personas incluidas, y el estudio de factibilidad del proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal está entregado al Consejo Universitario el 3 de marzo del 2014, lo está conociendo hoy y ese es el punto en el que estamos.

Yo la explicación que hice es que si efectivamente hubo esa descoordinación, fue solventada en su momento a lo interno del Consejo de Rectoría y que entonces el documento de estudio de factibilidad solicitado por el Consejo Universitario, efectivamente en el 2012, se entrega por tramite de la comisión propiamente el 3 de marzo del 2014 y eso sería lo que este Consejo Universitario debe conocer y aprobar como usted dice y ahí es donde surgen las dudas de doña Marlene, del presupuesto por ejemplo, consultas absolutamente validas, del presupuesto por el estudio aquí presentado, según las indicaciones de la misma Auditoría, todos los términos de presupuesto y entonces hay que entrar a conocerlo y a solventar todas estas dudas, a discutirlo, y a hacer lo que el Consejo Universitario crea conveniente, si enviarlo a una comisión o bien invitar como dice doña Marlene, a la comisión o alguno de sus representantes y obviamente eso es una decisión colegiada de este Consejo.

KARINO LIZANO: Estamos de acuerdo doña Katya, el asunto tiene muchas aristas y tiene mucho subtema, pero en esencia ese es el hilo conductor.

Aprovecho la oportunidad para referirme al planteamiento de doña Marlene inicial en cuanto a un plazo, aquí no debemos discutir dos cosas, este es un punto específico de un informe entregado en el 2012, lo que la Auditoría entregó en el mes de febrero a mediados fue un seguimiento de recomendaciones, ahorita el plazo está por vencer o recién venció, no manejo el detalle porque es muy específico, pero no podríamos aplicar esa parte del plazo a esta recomendación porque obviamente ya pasaron dos años.

Tratemos de rescatar lo que se ha hecho y viendo que ya está el estudio de factibilidad, lo que corresponde es entrar a analizarlo y eventualmente probarlo.

ALFONSO SALAZAR: Yo quiero preguntar si este es un programa docente o de investigación, ¿entonces qué hace el Consejo Universitario aprobándolo? Con todo respeto, pero aquí las funciones del Consejo es aprobar las políticas o los programas docentes, de investigación o de extensión, o reformar, aprobar o interpretar los Reglamentos, fuera de ahí las otras funciones son muy puntuales.

Yo pregunto, ¿qué hace el Consejo Universitario aprobando un Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal?

Si lo que hoy estamos conociendo, corresponde a un estudio de factibilidad, me parece que está fuera de las funciones del Consejo Universitario, por cuanto no se trata ni de programas académicos, ni de investigación, ni inclusive sobre alguna reforma reglamentaria. Me pregunto en qué momento se acordó que un estudio de factibilidad deba aprobarlo el Consejo Universitario, esto por cuanto me parece que es función de la administración, su aprobación. Si creo que la fiscalización, debe estar de parte del Consejo Universitario, que debe darse por los informes de los avances del programa, y de los recursos asignados al mismo en cada presupuesto sometido a su conocimiento por la administración.

MAINOR HERRERA: Tratando de no ser redundante con lo que se ha indicado, y para aclarar las inquietudes de don Alfonso, debo indicar que este asunto llegó porque ya existen acuerdos anteriores y se hizo una cronología del avance de esta situación.

Incluso, cuando nosotros llegamos a este Consejo, recuerdo que fue uno de los primeros temas que atendimos, en presencia de Director de Tecnología y Comunicaciones (DTIC) y a las funcionarias Rosa Vindas y Ana Lorena Carvajal, Estas funcionarios (o) indicaron que aunque el Consejo Universitario había aprobado un presupuesto que superaba los \$100 millones no se había podido cumplir en los tiempos y que se había gastado el dinero en otras cosas.

Esto llega al Consejo Universitario, porque es este Órgano el que aprueba el presupuesto institucional y para el año 2014 no está incluido ningún monto para este propósito porque no se tenía una estimación.

Como pueden ver el estudio de factibilidad que da los costos de los dos escenarios es entregado en el mes de marzo del 2014.

Cuando se analizó el presupuesto en el 2013 no se tenía ningún dato y no se tenía por qué haber incluido.

Lo que creo es que es la administración es la que nos tiene que decir cuál opción es la que considera viable, desde el punto de vista presupuestario y la pertinencia institucional, y cómo se va a hacer para darle el contenido presupuestario a cualquiera de las dos opciones que se elija y presupuestarlo para el año 2015 o si es que se va a hacer vía modificación presupuestaria durante el año 2014 entonces de donde van a salir los recursos.

Aquí le correspondería al Consejo Universitario si lo aprueba o no, pero me parece que es un tema que debe resolver la administración como efectivamente dice don Alfonso se necesita más información para tomar un acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Quiero aclararle a don Alfonso que esto ha sido un trabajo arduo que ha tenido este plenario desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, porque el sistema había tardado muchos años en que pudiera estar a nivel hoy.

Lo que pasaba era que la comisión que estaba nombrada anteriormente no era lo suficientemente proactiva, para decirlo en términos diplomáticos, para que pudiera echar a andar este sistema que es tan necesario y esto afectó porque se tiene que velar porque el quehacer académico y administrativo de la universidad tenga un buen impulso.

Lo que está pasando es que la universidad no tenía un sistema ni una plataforma de cómo empezar con este sistema.

Creo que el primer acuerdo es el tomado en la sesión No. 2221-2012 de fecha 06 de diciembre, 2012 donde la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo recibe la visita que en ese tiempo coordinaba don Joaquín Jiménez y luego siguió doña Marlene y creo que se empezó dos años antes, porque a nosotros lo que nos sorprendía era que llevaba casi ocho años donde no habían avanzados y la inversión que significa trabajar ocho o diez años para no tener realmente un sistema que le sirva a la universidad porque había que empezar a echar mano.

Entonces qué fue lo que hizo la comisión y el plenario tomó la decisión, fue acordar donde se remite instruir a la administración para que designe a un profesional con conocimiento del sistema de información y especialista en la formulación de gestión de proyectos que realmente doña Lidieth Parra llega a tomar un papel de liderazgo que podemos verlo con un producto bastante bueno.

En ese sentido medio lo interno de toda la comisión porque estaba la DTIC, la Oficina de Recursos Humanos y no había una comunicación tal de cómo que pudiera realizar un producto.

Ahí es cuando la Rectoría nombra a doña Katya Calderón, pero el Consejo Universitario lo tiene desde el año 2010.

Cuando veo la propuesta y el estudio de factibilidad ya veo un producto terminado, luego de cuatro años, por lo tanto, ya se tiene algo.

Es muy necesario que nosotros veamos no lo tenemos que aprobar pero sí debemos velar que la universidad pueda llegar a contar con este sistema de información, lo necesita la academia la parte administrativa en realidad es algo que muchos años se requería.

Según recuerdo coincidió con el nombramiento de don Francisco Durán en la DTIC, en ese momento él propone cómo lograr por medio de módulos ese liderazgo que retoma la DTIC en ese momento es muy importante.

Creo que la participación del Consejo Universitario en este tema tuvo mucho que ver, aquí se abrió un espacio de discusión y cada uno reclamaba su espacio, la Oficina de Recursos Humanos –un criterio personal- me parece que le faltó liderazgo en sentido y comprensión de que a la UNED le urgía este sistema y creo que ya estamos avanzando.

Para mí lo que corresponde en este momento es darnos por satisfechos en el sentido de que ya el estudio de factibilidad está.

Porque si ven los otros acuerdos fueron avance uno, avance dos y lo que hizo el Consejo Universitario fue echar a andar el proceso no el sistema, es emprender el proceso.

Esto nace de un informe de la Auditoría y aquí esperaba la aclaración de don Karino, pero lo que recuerdo es que me doy por enterada de lo crítico de este problema que eran 10 años y que la universidad quería emprender el producto hacia un sistema y nunca se ha logrado, y que nosotros como Consejo Universitario empezamos a tomar acuerdos de modo que hayan productos hasta la fecha. Pero, ciertamente no nos corresponde aprobar este estudio de factibilidad.

KARINO LIZANO: Entiendo la preocupación de don Alfonso y hasta me atrevería a decir que su ofuscación ante esta situación y por supuesto, si usted no estuvo integrando el Consejo Universitario cuando se dieron estos hechos, si no conoce forma detallada de los antecedentes que se han dado difícilmente va a tener un criterio sólido como para emitir una opinión y esto lo digo por lo siguiente.

Este caso viene desde el año 2002, en ese año por iniciativa aparentemente porque no hay nada documentado, del Director de Tecnología y Comunicaciones (DTIC) en aquel tiempo Jefe de la Oficina de Sistemas y la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, coinciden en la necesidad de un sistema de gestión de recursos humanos.

Ellos comienzan a elaborarlo, pero de momento no contaron con el patrocinio de una autoridad superior, ya fuera Consejo Universitario o Consejo de Rectoría.

Iniciaron con unos módulos sin tener un estudio de factibilidad, ya sea técnico o económico, y sucede que en determinado momento en forma intermitente iban solicitando algunos recursos para comprar hardware específico, para contratar personal por medio del artículo 49 para hacer tareas específicas, sin embargo en la operación de cada oficina esos recursos se desviaron y fueron absorbidos por la cotidianidad del trabajo de cada oficina.

El Consejo de Rectoría en algún momento que fue la instancia que se le autorizaba la aplicación del artículo 49 les pidió cuenta a ellos y este grupo de trabajo le manifestó que requería de apoyo y recursos, pero nunca presentaron un plan específico.

Así fueron transcurriendo los años y pasaron 10 años y fue el Consejo Universitario porque también recibió a ese grupo de trabajo donde ellos solicitaban apoyo y no hubo una autoridad que formalmente mediante acuerdo adoptar el proyecto.

Entonces ante esa confusión en donde el Consejo Universitario y el CONRE comenzaron a definir quién había empezado este asunto, quién lo hizo, quién dio la orden, recuerdo muy bien que por iniciativa de don Joaquín Jiménez, en el año 2010 se dijo que este asunto estaba confuso y se le solicita a la auditoría que investigue esta situación, y ese estudio tiene un alcance de 10 años.

Para la auditoría fue una locura porque cuando se comenzó a investigación no existían documentos para hacer un orden cronológico y armar ese rompecabezas para ver qué había pasado.

Voy a hacer una breve reseña porque para enterarse de esto hay que leerse este informe y son más de 100 páginas.

A manera de conclusión se detectó lo siguiente:

“1. La gestión del proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal, no se ha dado en el marco de una adecuada planificación sustentada en la regulaciones emitidas referente a la actividad objeto de estudio, su inicio es ausente de estudios que demuestren su factibilidad técnica, económica así como la determinación de su alcance.”

Es decir, fue un proyecto que inició por una buena idea de un grupo de funcionarios que quiso colaborar pero nunca se puso un alcance.

Cuando inició este proyecto se pensó en 4 módulos, luego creció a 6, luego a 7 y terminó en 10.

Pero nada de eso estuvo formalizado ni patrocinador por una autoridad superior.

Sigo leyendo: “2. Este proyecto no ha sido acompañado de un comité instancia o figura unipersonal o colegiada, que cumpla funciones de asesoría en la parte técnica y oriente a la institución en asuntos estratégicos relacionados con la TICs entre ellos la administración y el desarrollo de los sistemas de información automatizados.

3. Su ejecución no se ha dado mediante un marco metodológico establecido y aprobado por la autoridad correspondiente, sea Consejo Universitario o Consejo de Rectoría, el cual guié su diseño, desarrollo e implantación, aunado a otro problema, que en la DTIC no se cuenta con un documento estándar para el desarrollo de sistemas”.

Pueden ver cómo se va complicando el asunto.

Luego dice: “Lo anterior conlleva a generar situaciones como la carencia de un plan detallado de actividades técnicas y administrativas, así como de un cronograma de todo el proyecto que en conjunto tendrán como fin la planificación inicial y final del proyecto en un tiempo definido y con el presupuesto determinado”.

Se inicia un proyecto, no se sabía cuántos módulos, cuánto iba a costar ni para qué tiempo iba a estar terminado.

Sigo leyendo: “4. Además, aparte de lo anterior su ejecución ha sido acompañada de deficiencias de control tales como: la informalidad para la designación del recurso humano que ha participado o participa actualmente en el proyecto de SGDP, ausencia de procedimientos formales y efectivos a efecto de regular las actividades y tareas a desempeñar por el recurso humano que integró e integra el equipo de trabajo por parte de las instancias relacionadas con el proyecto, el inadecuado papel desempeñado por la DTIC en el proyecto SGDP da origen a varias situaciones que sumadas a lo anterior lo anteponen a un alto riesgo de que el producto obtenido no cumpla con ser de calidad.

La falta de control en cuanto a las gestiones y actividades dirigidas a la solicitud del nuevo requerimiento o ajustes a lo ya establecidos, adicionalmente se da también la falta de claridad en cuanto al proceder en la formulación, ejecución, y documentación de las pruebas realizadas de los módulos desarrollados.

La documentación generada de las actividades realizadas a la fecha carece de una adecuada conformación cronológica y archivo.

También resaltar que la participación del Consejo Universitario así como el Consejo de Rectoría en proyecto SGDP, ha sido ocasional y con escaso seguimiento, a la vez las gestiones acordadas y encomendadas han sido sujetas de margen de tiempo muy amplio para su valoración y en otros casos las instancias responsables no cumplieron con lo encomendado en los tiempos establecidos y ninguna instancia dio el seguimiento correspondiente.

El proyecto SGDP es ausente de una adecuada administración y procedimientos para el control de costos, a fin de comparar costos reales versus costos estimados de los recursos invertidos en equipo, software, personas lo que permite tener la certeza de que la inversión realizada en recursos se ajuste al costo beneficio de la meta propuesta al inicio del proyecto ya que al extenderse su plazo automáticamente se incrementa su costo más allá de las estimaciones iniciales y a la fecha nadie conoce cuál será el costo final de este sistema, así como la fecha de su finalización.

Todo lo anterior conlleva a no tener claridad en cuanto al tiempo para su ejecución, aunado a que se le catalogó como un proyecto de interés institucional por parte de este Consejo Universitario, sin que se establecieran los lineamientos a seguir para su finiquito que a la fecha se puede estimar una inversión aproximada de ¢330 millones y no se visualiza su conclusión, que desde su supuesto inicio en el año 2002 a la fecha han transcurrido 10 años y como logros obtenidos prácticamente podemos citar los siguientes:

De los 10 módulos que consta el proyecto SGDP solo 2 los cuales corresponden a puestos y plazas y personal se ha confirmado la aprobación por parte de la parte usuaria, estos están parcialmente en producción....”.

Se puede ver que hay dos módulos que están parcialmente en producción o sea no están integrados porque se está elaborando en la etapa de inclusión de expedientes de personal de la planilla que cuenta la UNED, etapa que está en proceso con un importante avance. En aquel momento el avance era un 60% probablemente a la fecha ya esté concluida.

Luego dice: “Un tercer módulo de liquidaciones cuyo desarrollo se realizó en el año 2004 aún está sujeto a la realización de las pruebas con el usuario para su aprobación y puesta en producción. Lo anterior lo justifico en que es necesario que antes estén en producción los módulos de remuneraciones y reajustes y por consiguiente la información actualizada de los módulos de personal de puestos y plazas”.

Recuerden que es un sistema integrado que si no está la información del expediente y las acciones de personal, tampoco voy a poder hacer otras funciones.

Sigo leyendo: “El desarrollo del cuatro módulo llamado “Evaluación de Desempeño” fue suspendido justificando los funcionarios involucrados en su desarrollo que no se les ha renovado el contrato mediante el artículo 49 del Estatuto de Personal.

El quinto módulo “Remuneraciones” no se ha concluido la fase de pruebas modulares se argumenta la falta de colaboración por parte de la unidad usuaria, en este caso la unidad de planillas la cual a su vez justifica su proceder en altas cargas de trabajo que tienen asignadas lo que les impide realizar las pruebas de forma completa.

El segundo módulo “Retroactivos” solo cuenta con el documento referente a las especificaciones de requerimientos elaborado en febrero del año 2002.

De los restantes cuatro módulos a saber: capacitación y desarrollo, módulo reclutamiento y selección, módulo beneficios e incentivos y módulo asistencia y disciplina, a la fecha aparte de indicar la DTIC y la Oficina de Recursos Humanos que forman parte del proyecto no se encontró evidencia documental de que se haya realizado gestión para alguna su inicio”.

Con ese panorama nosotros y para ordenar esto que no tiene pies ni cabeza, se visualizó que como todo proyecto debe iniciarse por un estudio de factibilidad que nos diga la parte técnica, económica y operativa, eso fue lo que se recomendó al Consejo Universitario y fue de girar instrucciones al Rector para que elabore el estudio de factibilidad, pero para tener garantía de que este proyecto se iba a cumplir que no solo se hiciera por parte de la administración sino que llegara al Consejo Universitario.

Es cierto, que se indicó: “presentar al Consejo Universitario el estudio de factibilidad para su aprobación”. Fue una recomendación del año 2012, se discutió y se aceptó en el contexto fue válido y ahora con una mente más fresca y no contaminado con el antecedente se ve que no rima aprobar el estudio de factibilidad, pero el antecedente escueto que le estoy dando porque de verdad solamente con la lectura integral del informe se puede englobar un criterio y fundamentarlo adecuadamente, se va a dar cuenta que fue una medida casi de manera de urgencia, para garantizarnos que un proyecto como este iba a tener un buen término.

Fue una forma de alinear un trabajo que ejecutara la administración pero que viniera al Consejo Universitario para que lo monitoreara.

Ahora el estudio de factibilidad tiene un componente que si bien es cierto es técnico pero está respaldado por el componente económico, sin ese componente no hacemos nada.

Por eso es necesario siendo que el Consejo Universitario aprueba el presupuesto y aprueba las modificaciones presupuestarias que fuera del conocimiento del Consejo Universitario que lo aprobara para que existiera esa dotación de recursos. Posterior a la aprobación de este estudio de factibilidad viene la segunda etapa que está representada en la recomendación No.2 que es todo el plan de elaboración del sistema, algo que el CONRE viene adelantando.

Lo ideal era haber conocido qué se va a hacer y cuánto cuesta, pero como que las cosas han venido desaliñadas y casualmente ese es el trabajo que hay que hacer en este momento, hay que tratar de conciliar las acciones, ver de qué forma se concluye este sistema que sí es de interés institucional y que buena falta hace, porque cuando llegue el informe sobre planillas se van a dar cuenta de la falta que hacer un sistema integrado de recursos humanos.

* * *

ILSE GUTIERREZ: Olvidé comunicar al plenario al inicio de la sesión que me voy a retirar a las 4:50 p.m. porque tengo una videoconferencia a las 5 p.m. con una defensa de tesis con un estudiante de Liberia.

* * *

KATYA CALDERON: Don Karino hace un análisis histórico y quiero agregar que el estudio de factibilidad está listo.

Aquí hay algunos escenarios y hay algunos que se indica en qué proceso está, porque hay una columna que dice la etapa de desarrollo en que se encuentra.

Creo que el tema de la conciliación está listo no es un tema pendiente. Este asunto se analizó en el Consejo de Rectoría y se estuvo bastante claro y todos siguieron trabajando, cada uno en sus propias competencias y aclarando que a todos no le corresponde todo, y que alguien tenía que conocer la integralidad de eso para ir haciendo las pruebas.

Efectivamente ha sido una preocupación no solo de este Consejo sino de todos los universitarios de que no tenemos un sistema de información y no solo en recursos humanos, y que se ha venido avanzando en otros procesos de información, pero que había un rezago en el de recursos humanos y tampoco se va a tapar el sol con un dedo y ha sido históricamente un gran problema en la institución, pero se está en proceso y va caminando y esto quiero que quede claro en este Consejo Universitario que no está en rezago que se apunta o en la incompatibilidad entre Consejos en este caso el CONRE y el Consejo Universitario y ese no es el caso en este momento.

Pienso que si se puede avanzar más rápido pero para nadie es un secreto que se han tenido algunas dificultades de la Oficina de Recursos Humanos para poder desarrollar un planteamiento con un mayor grado de asertividad.

Entonces a pesar de eso hay un estudio de factibilidad bastante claro, hay un escenario de ¢200 millones que anotan y que se ha venido desarrollando aún cuando no ha habido un presupuesto específicamente para este proyecto, visto como lo decía don Mainor.

Se ha venido desarrollando porque un poco por el recargo de funciones de algunas personas y de la remuneración de eso.

En cuanto a si esto se va hacer externamente, es muy difícil hacer esto con una contratación externa porque ya la personas conocen sobre todo la DTIC algunas partes de los módulos probablemente ellos lo pueden hacerlo o algunas compras de algunos aparatos específicos, pero tema de la programación, pruebas y desarrollo es realmente más costoso porque hay que empezar por mostrarles y enseñarles y se sabe cómo están conformados nuestros sistemas de información son bastante ad-hoc.

Entonces esto lo que nos lleva es a sustituir algunas funciones de algunos compañeros tanto de la DTIC como de otras, o bien recargarles en el tiempo para que ellos en tiempo fuera el horario normal puedan concentrarse en algunas de las acciones de estos módulos o parte de ellos.

Hago esta aclaración porque me parece pertinente ver la actualidad y con un poco más de visión de futuro para poder avanzar.

Como lo apunta don Karino avanzar con diálogo, porque pienso que el tema de coordinación está y podemos ver en el estudio de factibilidad las personas y que eso está superado. Solo quería apuntar estas cosas para poder tomar el acuerdo que ustedes consideren oportuno.

ORLANDO MORALES: Quiero decir a don Alfonso que también fui nuevo en esto. Cuando algunos llegamos ya este asunto venía, y la impresión que nos daba es que estaba desordenado y como era difícil pronunciar ese SGDP, pero era obvio que venían trabajando desorganizadamente.

En este momento no tenemos vela en este entierro, pero nos metimos en el entierro porque no hay duda que fue iniciativa del Consejo Universitario apurar la situación pero no nos corresponde.

De manera que en este tema hay que acusar recibo de la información y hay que remitirlo a quien corresponde, eso es una acción eminentemente administrativa.

La política ya se estableció que es apoyar el SGDP y don Alfonso tiene razón este asunto no debe estar aquí, debe llegar vía información porque parte de la tarea es vigilar de que los acuerdos de las políticas de cumplan y la necesidad de ese sistema era obvio desde hace tiempo se viene mencionando.

El otro asunto no es solo agradecer el envío y remitirlo a quien corresponda, y ofrecer el apoyo en materia presupuestaria que aquí se aprueba.

Don Mainor indica que aquí no hay ninguna previsión presupuestaria, doña Katya indica que de algunas gavetas sacan recursos para fortalecer a quien están trabajando en el sistema, pero eso suena como hacerlo como se pueda pero creo que debe haber una partida presupuestaria muy explícita y detallada y no dar recursos cuando se pueda.

Dado nuestro interés y la necesidad creo que un acuerdo razonable es pedir informes periódicos a la administración, simplemente para ver qué apoyo se puede dar y todos actuando proactivamente.

Pero de esto tenemos que deshacernos cuanto antes y no es responsabilidad nuestra, se le dio el empujón en su momento pero esto no nos corresponde excepto la parte de vigilancia y apoyo al cumplimiento.

ALFONSO SALAZAR: Quiero agradecer a don Karino Lizano su paciencia y a los compañeros que me han aclarado bastante cómo fue que el Consejo Universitario inició este proceso.

En hora buena que la institución haya entrado en un Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal eso es fundamental, tiene que haber una integración de todos los procesos para facilitar las acciones que se quieran desarrollar fundamentalmente en lo que corresponde al personal en la institución, eso es clave. Esto ayuda al desarrollo del personal.

Este Sistema de Gestión y Desarrollo del Personal debe ser un sistema que debe estar aprobado y si no está aprobado este Consejo tiene que solicitar a la administración de que apruebe el SGDP como un proyecto institucional.

KATYA CALDERON: A propósito de la aclaración que le hice a doña Marlene está aprobado por el CONRE.

ALFONSO SALAZAR: Esa es la parte importante, entonces es importante que este Consejo le solicite al CONRE o que se informe en el momento en que ya el SGDP sea un acuerdo administrativo, eso es fundamental.

El estudio de factibilidad del proyecto que este Consejo ya está recibiendo es producto de un acuerdo del Consejo y una recomendación que hace la auditoría interna para que el Consejo Universitario lo conozca y este lo apruebe dentro del sentido de que lo que está recibiendo es una razón de ser del desarrollo y costo de un proyecto para que sea completado en su totalidad.

En este informe hay elementos sobre lo que al 03 de marzo 2014 cosas que ya se vienen desarrollando, porque entre las cosas que estuve leyendo vienen aspectos en la parte de la situación actual del proyecto de lo que señala de los 10 módulos

en que se dividió el proyecto, hay cosas que están implementadas y aspectos que se tienen que implementar.

Tengo entendido que lo este estudio de factibilidad está presentando es que para implementar lo que hace falta esos son los costos que se están estableciendo, entonces el acuerdo del Consejo Universitario debe estar dirigido como lo plantea doña Marlene en solicitar a la administración de que implemente dentro de las posibilidades institucionales un cronograma factible para hacer posible el desarrollo completo del sistema en un tiempo prudencial.

Por ejemplo, se menciona que son 49 meses como máximo eso implica casi 4 años, que ese periodo se complete los 10 módulos, sin embargo dan la impresión que ya desde el informe de la auditoría hay varios módulos que están muy avanzados.

Tal vez los módulos que no estén avanzados y lo que a mi juicio si es importante es que este Consejo en su responsabilidad de fiscalización esté recibiendo al menos cada 6 meses ó cada año sobre este tema un informe del avance que está teniendo el sistema.

Creo que el Consejo Universitario debe recibir un informe, primero porque el Consejo se involucró y si no se hubiera involucrado tal vez no se hubiera ordenado la casa y si ya lleva un camino el CONRE y la administración vienen manejando este asunto y ya hay informes de la auditoría sobre el uso de los recursos y el Consejo Universitario ha sido muy observador en el sentido de que los recursos que se están planteando vayan con una aplicación directa en el caso de proyectos específicos, que los mismos sean señalados por la administración cuando correspondan.

Diría que es importante tomar un acuerdo en ese sentido con respecto a este estudio de factibilidad que nos entrega la administración, porque esto viene de la Rectoría.

KATYA CALDERÓN: El problema es que gobierno digital es que está adscrito a la Rectoría.

MARLENE VIQUEZ: El diseño del SGDP existe desde hace tiempo y como dijo don Karino eso viene desde el año 2002 y no tiene que tomarse ningún acuerdo al respecto, pues, no se ha iniciado ningún proceso, independientemente del acuerdo que haya tomado recientemente el CONRE. Esto tiene más de 10 años de estar en análisis, inició en el periodo de don Rodrigo Arias.

En segundo lugar, considero que el acuerdo del Consejo Universitario deber ir encaminado a dar por recibido el estudio de factibilidad que presenta la Rectoría mediante la coordinadora del Programa de Gobierno Digital, Sra. Lidieth Parra Carrillo remitido mediante oficio PSPGD-005-2014 de fecha 07 de marzo del 2014.

El otro acuerdo debe considerar que este estudio establece dos escenarios, la Administración es la que tiene que indicar e identificar cuál de los dos escenarios propuestos, cuál es el más conveniente tomando en cuenta la realidad institucional.

¿Por qué?, porque solo la Administración podrá decir cuáles escenarios son viables, el de ¢200 y resto de millones, o el de ¢400 y resto de millones, que si bien es cierto ya hay esfuerzos que se han hecho al respecto, pero en todo caso eso le corresponde a la Administración.

Por ello considero que se debe solicitar a la Administración que de los dos escenarios presentados, informe al Consejo Universitario, por cuál está optando.

Coincido con don Alfonso y con don Orlando, de que también se le solicite a la Administración un cronograma de desarrollo de este sistema, sea por 4 años, sea con escenario 1 y 2 ¿Cuál es el cronograma?

Sí creo don Alfonso, que el informe al Consejo Universitario sobre el avance que se tienen en este proyecto específico, no debería de ser anualmente sino semestralmente

También que si es necesario, se le indique al Consejo Universitario de dónde se tomarán los recursos institucionales, es decir, los recursos financieros para apoyar el desarrollo del sistema, porque sean ¢200 y resto de millones o sean ¢ 400 y resto de millones, de algún lado tienen que salir ese dinero, y en el POA Presupuesto 2014 no están presupuestados. Me parece que para ello la Administración deberá hacer un esfuerzo, para ver si es posible tomarlos de alguna reasignación de los dineros que están de alguna partida presupuestaria, puesto que es un proyecto de interés institucional.

La Administración tiene que informar de dónde tomará los recursos, y si tiene que hacer una modificación presupuestaria, pues que se le remita al Consejo Universitario, si es que corresponde en esos términos, porque hay otras modificaciones que pueden ser aprobadas por el CONRE, de acuerdo con el reglamento que nosotros aprobamos sobre los presupuestos y modificaciones presupuestarias, no se requieren que todas vengan al Consejo Universitario para su aprobación, es decir, internamente ellos lo podrían hacer.

El último acuerdo es informar a la Auditoría del avance que ha tenido la gestión del Sistema de Desarrollo del Personal, en atención a una recomendación del estudio respectivo de la Auditoría, que este Consejo –mal o bien- en su momento aceptó. Con eso se estaría cumpliendo con la petición de la Auditoría, es decir, al menos este Consejo está tomando decisiones sobre el avance en este tema.

KATYA CALDERON: Por parte de la administración doña Marlene, que a mí compete y lo que usted y don Alfonso proponen como acuerdo, los seis puntos que usted apunta en el tema de los avances, para nosotros no es ningún

problema, si es semestral o anual, en realidad el seguimiento también lo damos bastante similar, a lo interno.

Lo mismo con el cronograma, incluso el estudio de factibilidades es bastante cercano a un cronograma, tal vez un poco más macro, pero nosotros podríamos hacer un esfuerzo para hacerlo más puntual de una fácil lectura digamos, lo demás es parte de las acciones propias de la administración el tema presupuestario y el uso de los recursos, obviamente no vería ningún inconveniente en adoptar el acuerdo de esa forma.

MARLENE VIQUEZ: Doña Katya, me interesa que se informe a la Auditoría,

KATYA CALDERÓN: Sí.

MARLENE VIQUEZ: Porque esto es parte de un compromiso que tenemos con una de las recomendaciones; con eso finiquitamos una parte con la Auditoría.

KATYA CALDERON: Por eso me refería propiamente al tema de administración, porque es un tema más que todo para retroalimentación del Plenario, porque los demás son más resorte propiamente del Consejo Universitario, mientras que esto lo que quería era como retroalimentar al Consejo que efectivamente son susceptibles de cumplimiento, en esta forma que ustedes lo plantean. Si estamos de acuerdo pasaríamos a votar.

ORLANDO MORALES: Hemos hablado de varios puntos en que estamos de acuerdo, el asunto es que no sé si lo tiene suficientemente claro y grabado Ana Myriam, lo primero que tenemos que aprobar es que se recibe el documento y se agradece a quien lo envía es Lidieth Parra, que da cinco seis anexos donde está toda la información que hemos estado comentando, hay que reconocer eso quién lo envía, o sea que se recibe y se le agradece. Otra cosa, hay que remitirlo a la administración, esta es la que va a proceder.

ALFONSO SALAZAR: Darlo por recibido y agradecer, solicitar a la administración el cronograma.

KATYA CALDERON: Los escenarios.

ALFONSO SALAZAR: Las propuestas que se hacen en el estudio de factibilidad.

KATYA CALDERON: Los avances semestrales, la partida e informar a la Auditoría.

ORLANDO MORALES: Exacto, más el apoyo presupuestario y el informe a la Auditoría.

KATYA CALDERON: Básicamente eso. Le damos firmeza, gracias.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se retoman los siguientes oficios, relacionados con el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP):

- **Oficio O.R.H.-2123-2013 del 18 de setiembre del 2013 (REF. CU-603-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite copia del oficio ORH-2012-2012, sobre su preocupación por el informe que deben presentar a finales de setiembre, sobre el Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal (SGDP).**
- **Oficio O.R.H.-2164-2013 del 23 de setiembre del 2013 (REF. CU-612-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta un informe de avance, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2257-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 06 de junio del 2013 y aprobado en firme en sesión 2262-2014 del 20 de junio del 2013.**
- **Copia del oficio O.R.H.-2203-2013 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-635-2013), suscrito por los señores Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de Reclutamiento y Selección, Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, Marcela Pérez Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de Planillas y Sócrates Sala Sánchez, coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño, dirigido al Consejo de Rectoría, en el que presentan recurso de revocatoria con apelación en subsidio al acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1786-2013, artículo VII, celebrada el 9 de setiembre del 2013.**
- **Oficio PSPGD-22-2013 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-634-2013), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, Directora del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), nombrada por el Consejo de Rectoría en sesión 1786-2013, artículo VII, celebrada el 9 de setiembre del 2013, en el que remite el informe de análisis del Proyecto SGDP.**

- **Oficio PSPGD-23-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-765-2013), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo Coordinadora General del SGDP, en el que solicita prórroga para la entrega del estudio de factibilidad del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).**
- **Oficio PSPGD-05-2014 del 07 de marzo del 2014 (REF. CU-144-2014), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo Coordinadora General del SGDP, en el que remite el Estudio de Factibilidad del Proyecto SGDP.**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Estudio de Factibilidad del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) que presenta la Coordinadora del Programa del SGDP y del Programa de Gobierno Digital, Sra. Lidiette Parra Carrillo, mediante el oficio PSPGD-05-2014 del 07 de marzo del 2014.**
- 2. Solicitar a la administración que:**
 - a) Defina, de los dos escenarios propuestos, cuál es el más conveniente aplicar dentro de la realidad institucional, e informe al Consejo Universitario.**
 - b) Presente al Consejo Universitario un cronograma para el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).**
 - c) Informe semestralmente al Consejo Universitario, sobre los avances en el desarrollo del SGDP.**
 - d) Indique al Consejo Universitario la forma en que serán incluidos en el presupuesto los recursos financieros institucionales para apoyar el desarrollo del SGDP.**
- 3. Informar a la Auditoría Interna sobre el avance de la gestión del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).**

ACUERDO FIRME

- 3. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.**

KATYA CALDERON: El otro punto no hay documento, parece que fue producto de una discusión aquí en el Consejo, que dice “*Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas modificaciones al Estatuto Orgánico.*”, no hay ningún documento de referencia, parece que es producto de alguna discusión que ustedes han tenido, creo que esto es tema de la Asamblea Universitaria, pero no quisiera intervenir, previo a lo que ustedes han discutido, porque obviamente he estado ausente de esa discusión.

ALFONSO SALAZAR: Ha habido, inclusive don Mario Molina ha presentado algunas modificaciones al Estatuto Orgánico, al menos históricamente, en lo que he observado es que el Consejo Universitario en propuestas a reformas al Estatuto Orgánico ha nombrado comisión especial, esas comisiones especiales han estado por lo general conformada por miembros del Consejo, no he visto, al menos que tal vez doña Marlene me recuerde que hayan comisiones especiales conformadas por otras personas fuera del Consejo Universitario.

Cuando esto se colocó acá para discusión, la idea era que estuviéramos todos los miembros del Consejo Universitario para valorar, si la comisión fuera de todos los miembros del Consejo Universitario, o se incorporaba gente fuera del Consejo Universitario, tal vez gente que formara parte de la Asamblea Universitaria.

En ese asunto sería, digamos que el Consejo discutiera dentro de una perspectiva, que sería tal vez nueva dentro esto de incluir gente diferente para lo que es la modificación al Estatuto Orgánico.

Sin embargo al final, independientemente como sea la comisión especial, la aprobación de las propuestas tendría que ser solo aprobación del Consejo Universitario, que son las que llevaría a la Asamblea Universitaria, porque sí el Consejo tiene varias propuestas de modificación, inclusive que don Mario ha enviado y hay otras, creo que don Ramiro Porras dejó algunas antes de irse, aunque eran asuntos para la Asamblea, no podían pasar a la Asamblea si no pasaban por el Consejo, que inclusive están más adelante. Eso es lo que está ahí, que aparentemente está solito.

MARIO MOLINA: Efectivamente, el artículo 7 del Estatuto Orgánico dice así textualmente: “La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones: a) Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario...”

Es decir, si uno presenta propuestas para modificar el Estatuto Orgánico las entrega acá en el Consejo Universitario, como las que he presentado una gran cantidad desde hace más de un año inclusive, y el Consejo Universitario no dictamina, pues simplemente esas modificaciones nunca las verá la Asamblea Universitaria Representativa.

Precisamente, esta es una de las propuestas que estoy presentando, quitarle al Consejo Universitario esa prerrogativa de que tenga que dictaminar, para mí lo correcto es que al igual como lo hace la Asamblea Legislativa, sea una comisión de la misma Asamblea Universitaria Representativa la que emita los dictámenes, es decir una comisión de su propio seno la que emita los dictámenes, igual como lo hace la Asamblea Legislativa, en donde cada proyecto de ley se envía a determinadas comisiones de su propio seno, para que las dictamine.

Sería algo totalmente absurdo e inapropiado que los proyectos de ley la Asamblea Legislativa se los envíe al poder ejecutivo para que los dictamine, es una cosa rarísima lo que tenemos acá.

De ahí que una de las propuestas es precisamente eso quitarle al Consejo Universitario esa prerrogativa de tener que dictaminar las propuestas de reforma del Estatuto Orgánico y que en lo sucesivo las haga una comisión del mismo seno de la Asamblea Universitaria, esa es la razón por la cual mientras no exista ese previo dictamen del Consejo Universitario, pues ese montón de reformas del Estatuto Orgánico que he presentado, no se pueden ver.

KATYA CALDERON: Don Mario, su propuesta es conformar una comisión especial para que analice las propuestas que van a la Asamblea Universitaria.

MARIO MOLINA: Esa es la propuesta emanada de la secretaría, porque para llevar a cabo ese previo dictamen del Consejo Universitario, solo de esa manera se podría hacer, conformar una comisión para dictaminar esas propuestas que están presentadas, repito, desde hace más de un año.

MARLENE VIQUEZ: De todos es conocido que hay un sentir al interior de la comunidad universitaria, desde hace mucho rato, de que el Estatuto Orgánico de la universidad debe modificarse, porque responde a un contexto particular, el último se elaboró en 1982. Las únicas modificaciones que se han realizado son de los primeros años de los años noventa, cuando se creó la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, para que la elección de la Rectoría y de los miembros del Consejo Universitario fueran hechos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

También, en esas modificaciones se aprobó la separación de la Asamblea Universitaria en dos instancias, una es la Asamblea Universitaria Plebiscitaria y la otra es la Asamblea Universitaria Representativa, ese es uno de los artículos, creo que es el artículo 4 del Estatuto Orgánico. Estas modificaciones se aprobaron en la Administración de don Celedonio Ramírez, se estableció un voto electoral con un peso relativo por persona, por sectores como habla don Alfonso, sector profesional, administrativo, profesores tutores y estudiantes, sin embargo el peso de cada voto es diferente, a pesar de que “los cerebros todos son iguales”.

El interés, en un momento determinado, de que un voto de un tutor valiera la mitad del voto de un funcionario administrativo, o que el voto del administrativo valiera

0.30 y el del profesional valiera 0.40, todo tiene una intencionalidad, en eso no podemos ser tan ingenuos al analizar esto.

Inclusive, el artículo correspondiente del Estatuto Orgánico, creo que es el artículo sexto, tenemos una Asamblea Universitaria Representativa con un quorum de 125% y no de 100%, porque los porcentajes, desde mi perspectiva, intencionadamente lo redactaron mal, pero el asunto se complica, hay una reforma que se debe hacer; porque hoy el sector estudiantil tiene 25% de la totalidad de la Asamblea Universitaria Representativa, que a mí me parece bien, pero supera la cantidad del personal académico en dicha Asamblea,

Y el porcentaje del sector administrativo es mayor que el personal académico. En una universidad que le hace honor a esa condición, debería de ser una distribución razonablemente diferente.

También hay un sentir de la comunidad universitaria, porque eso es *vox populi* de que muchos capítulos del Estatuto Orgánico deben modificarse como el capítulo relacionado con el régimen de enseñanza, porque respondió una época determinada y hoy tenemos otros medios y otros recursos para poder hacer la educación a distancia.

Además, es consciente la comunidad universitaria que lo único que le ha interesado a este Consejo Universitario o a la Presidencia, quien está ejerciendo la Asamblea Universitaria, es modificar o la Asamblea Universitaria Representativa o el artículo 5) para la elección del nombramiento de miembros y rectoría, todo lo demás lo deja estático.

Y el capítulo de gobierno y estructura, que es lo que tiene que ver de cuáles son las funciones del Consejo Universitario que deberían de modificarse, a pesar de que se critica y se dice en muchas partes que barbaridad que el Consejo etc., si existiera voluntad política para modificar las funciones del Consejo Universitario, pues basta con que el mismo Consejo lo analice y brinde un dictamen a la Asamblea.

Es triste decirlo pero en el año 2000 la Asamblea Universitaria le solicito a este Consejo Universitario que conformara una comisión por miembros no del Consejo Universitario para que elaboraran una propuesta de modificación integral del Estatuto Orgánico, ese documento se elaboró, vino al Consejo Universitario y en el periodo 2000 al 2005 siendo miembros unos empezamos el análisis, después llegaron otro del 2005 al 2010 hubo que volver a empezar, porque al final todo va cambiando, pareciera como que el Consejo cambian las personas y ahí empieza de nuevo, y lo que no se muestra es que el mismo organismo y que debería de continuar y respetar.

Hoy hay una cantidad de propuestas en la Asamblea Universitaria, propuestas de modificación, que yo hice en su momento inclusive, para modificar la integración del Consejo Universitario, cierto Ana Myriam, ya dictaminadas en Asamblea

Universitaria, de tal manera que exista un único miembro externo y eso desde antes de que yo me fuera desde el 2009, que se clarificara lo del artículo 16 y el artículo 17 que tenían relación con el representante estudiantil, nada de eso se mueve, hay dictámenes, hay modificaciones del Estatuto Orgánico para modificar la integración del Consejo, están dictaminadas en la Asamblea, pero tampoco se mueve.

La pregunta que me hago es esta, y aquí va para don Mario, realmente y se la hago a este Consejo Universitario con el mayor respeto, existe voluntad política de este Consejo para que se modifique el Estatuto Orgánico de la universidad, de manera que esta universidad sea más flexible, sea menos vertical en el ejercicio de la gestión y realmente permita una mayor autonomía de gestión en las unidades académicas, por ejemplo, que realmente puedan nombrar sus propios directores de escuela, como lo hacen otras universidades hermanas, pareciera que no, se critica al máximo órgano político de que el Consejo está politizado etc., lo oigo todos los días y cada vez que voy a campaña, el asunto es que realmente exista voluntad para que la Asamblea haga las modificaciones.

Este comentario, aunque suene un poco extraño, no me he querido meter y como candidata lo que he hecho es defender la necesidad de que se modifique el Estatuto Orgánico, esos nuevos tiempos es un nuevo contexto, hay que flexibilizar más la gestión institucional.

Pero es importante también que este Consejo Universitario, por la norma actual que existe, como lo indica don Mario, pues nada va a llegar a la Asamblea no se puede modificar nada del Estatuto Orgánico, si antes este organismo no dictamina, por ejemplo esa propuesta de don Mario, que el Consejo no dictamine, de tal manera que no permita entorpecer el asunto, y de forma que el Estatuto Orgánico se modifique de una manera más fácil.

Eso no significa que yo esté de acuerdo con la propuesta de don Mario por ejemplo. Es razonable la propuesta de don Mario ante la gestión que se hace, pero si fuera un Consejo Universitario que realmente esté trabajando con una presidencia que podría no ser necesariamente el Rector o la Rectoría, que haya voluntad para las modificaciones, pues entonces cada uno juega el rol que le toca.

Creo que doña Ana Myriam debe tener todo un ampo específico súper grueso de todas las posibles propuestas que se han hecho y hay un malestar y eso si se los digo, de que hay un doble discurso institucional de que se dice que si se quiere modificar el Estatuto Orgánico, que hay que cambiarle las funciones al Consejo, pero en el fondo “ni se pica ni se presta el hacha”.

Yo no sé si es una comisión especial, yo lo que creo es que primero defina este Consejo si quiere, porque de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del Estatuto Orgánico, no se puede crear la luz si este organismo no quiere crear la luz, si no están de acuerdo nada se mueve.

KATYA CALDERÓN: Aunque en la práctica ya la luz esté creada.

MARLENE VIQUEZ: Como quiera verlo doña Katya, el problema es que hay una normativa y un bloque de legalidad que hay que respetar y en ese sentido es lo que yo quisiera, que expresemos que hay un interés de muchas personas porque todos somos transitorios y esos es muy importante, todos somos transitorios.

Lo que tenemos que hacer es trabajar en función del fortalecimiento de la Universidad de cómo la modernizamos y cómo flexibilizamos su gestión para que sea más expedita en los procesos que tiene que llevar a cabo.

Yo no sé si es una comisión especial. A mí cuando me hablan de comisiones me hace ruido porque considero que a veces no funciona. Me parece que debería ser una sesión extraordinaria del Consejo Universitario pero que de verdad indique qué considera que se tiene que modificar.

Doña Ana Myriam nos puede dar todos los dictámenes, inclusive las comisiones integradas por este Consejo Universitario, muchas ya están dictaminadas, solo que no han sido conocidas por el Plenario.

Por ejemplo, hablo de la época que coordinó doña Heidy Rosales, era todo un folleto don Alfonso. Ingresó don Joaquín Jiménez y volvimos a empezar de nuevo y dictaminamos otra vez todas las propuestas, pero esos dictámenes ¿dónde están? Esas propuestas tenían que ser conocidas por el Consejo Universitario y en realidad nunca han llegado al Consejo Universitario para su conocimiento.

En algún lado deben estar, pero al final nunca vinieron al Plenario ni se quiso que se llegara a un dictamen al respecto. Solo ciertas iniciativas llegan, son mínimas. Pero, si les interesaba, por ejemplo, lo relativo al empadronamiento de los estudiantes para que el 15% no se distribuyera entre 20 mil si no entre lo menos posible, o se tuviera un mayor manejo del movimiento estudiantil, entonces sí llegaba al Plenario.

Existió interés en modificar el artículo 5 del Estatuto Orgánico, con respecto a la doble convocatoria. En estos casos, sí llegan. Es decir, solo ciertos aspectos que interesan, pero en general, no ha existido voluntad de que junto a la Administración, Asamblea Universitaria, la comunidad, se analice cuáles son las funciones que debería tener el Consejo Universitario, cuáles son las funciones que debería tener el Consejo de Rectoría, cual es la autonomía que deben tener las unidades académicas, hasta donde realmente debería verse eso.

Yo sí creo que la universidad tiene que mirarse a futuro dentro de una gestión integral. No sé si fue el año pasado que don Alfonso dijo, bueno modificar el Estatuto Orgánico se las trae, habría que tener primero claridad de qué es lo que se quiere hacer de la universidad. Yo comparto esa preocupación de don Alfonso.

El punto central es que por alguna parte hay que empezar don Alfonso, porque el Estatuto Orgánico de la UNED realmente lo que fomenta es una visión administrativa de la universidad y no una visión académica.

Por eso, desde mi punto de vista, es que a la UNED le cuesta mucho mirarse a sí misma como una institución académica y eso es parte del asunto que se evidencia en el manejo del Estatuto Orgánico.

KATYA CALDERON: Yo tendría algunas cosas que decir a lo que usted dice, yo estoy aquí en esta condición un poco difícil pero al mismo tiempo me permite tener unas ciertas libertades que en otro momento porque yo nunca los veo a ustedes y tengo una visión externa de alguna manera fundada en algunos años, tal vez no tantos como algunos de ustedes pero tengo algunos años en todos los ámbitos académicos de esta institución y a la cabeza de esos quehaceres.

He sido directora de extensión, he sido directora de investigación, he sido vicerrectora de investigación y estoy ahora en la Vicerrectoría Académica. A lo mejor tengo algunas cosas que decir, que nunca he dicho y que obviamente este no es el momento, pero tendría muchas cosas que decir al respecto.

En general comparto absolutamente el sentir de toda la universidad y no solo de la academia, de la necesidad del cambio del Estatuto Orgánico, después de la creación de la UNED, después de la creación de la Vicerrectoría de Investigación, años después, esta sea la decisión más importante que después tenga que tomar la Asamblea Universitaria, la reforma integral del Estatuto Orgánico es un tema de congreso a mi juicio, es un tema más grande.

Lo digo porque además ya de este lado, para que también escuchen esta otra parte, es un tema estructural de la Universidad, la universidad tiene en este momento una estructura de un siglo que ya no existe, en ninguno de los ámbitos existe.

Nos pone a pelear, no nos ayuda a desarrollarnos como Universidad. Obviamente, alguna de esa estructura emana directamente de la concepción del Estatuto Orgánico y eso para nadie es un secreto.

Por supuesto que comparto el tema de una reforma integral, yo sé que la palabra reforma no es la adecuada, es como una nueva visión del Estatuto Orgánico que nos sirva para otros 50 años, eso tiene sus bemoles y tiene una connotación muy importante.

En esto doña Marlene discrepo en el sentido de la poca voluntad, tal vez la misma prudencia excesiva de notar que luego vaya y de hacerlo bien, nos ha llevado a una inercia institucional, no de personas, “mejor no toquemos todavía porque después sale mal”, lo digo coloquialmente y no ha sido tanto una falta de voluntad o algunas decisiones específicas por intereses específicos, yo por lo menos desde mi punto de vista no lo veo de esa manera.

Creo, interpreto en el quehacer, incluso presente en las últimas asambleas universitarias, no desde las iniciales, que en realidad existe siempre claro ese temor por no llamarlo como una excesiva prudencia de que tocar un Estatuto Orgánico, tenemos que hacerlo de cierta forma.

Algunas universidades públicas han encontrado en el congreso una herramienta importante para hacer eso, una herramienta efectiva. Le digo sinceramente, por lo menos desde mi punto de vista, esa era la aspiración del último congreso universitario, era el fortalecimiento de la educación a distancia donde se hubiera podido discutir dentro de algunas otras cosas algunas de las reformas más importantes porque usted cita algunas pero yo le cito otra que es la estructura.

Además de que están ligadas, los capítulos del Estatuto Orgánico están ligados entre sí, hay que darle pensamiento a esto. Aplaudo que por lo menos podamos ver el tema aquí aunque no esté el Consejo Universitario en pleno que me parece que eso sería como un requisito *sine qua non* de discusión de esto, que estén en todos, porque aquí doña Grethel se dispensó y también doña Ilse y precisamente son las representaciones académicas y creo que tendrían muchas cosas que decir también y no están presentes, entonces tal vez tomar un acuerdo no sea lo más prudente hoy.

Pero no me puedo dejar adentro lo otro que quería comentarles, y es que efectivamente yo tampoco creo en las comisiones especiales por muchas razones que no está al caso decirlo, pero que fresca y que posibilidades importantes habría para la institución que el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría tengan este punto único, juntos, porque ustedes tienen una parte y el Consejo de Rectoría de turno tiene otras partes de discusión, de análisis, de propuestas y por lo menos para discusión, reflexión y propuestas un espacio común que nos permita además de discutir de poner en blanco y negro, también analizar lo más reciente que es lo don Mario de manera extraordinaria, solamente para eso, aunque sea un día entero, no importa, pero darse ese tiempo.

Con el mayor respeto se los digo desde afuera, siento que el Consejo también debería darse ese espacio de tomarlo como un punto y empezar como usted dice un proceso que debe ser rápido pero al mismo tiempo despacio porque debe ser muy bien reflexionado.

Creo más en una sesión extraordinaria, con el Rector oficial y que ustedes puedan tener espacio para reflexionar y analizar lo que existe, lo que viene y probablemente algo nuevo que haya de algún otro miembro del Consejo y del Consejo de Rectoría, para que ustedes puedan analizarlo, amplio, yo no lo veo doña Marlene como falta de voluntad, creo que voluntad existe, creo que el espacio y la serenidad nos ha faltado como órganos asesores de la Universidad, tanto políticos como administrativos y si es un buen momento para iniciar don Mario, si usted ha esperado un año y medio, esperar un par de meses no creo que sea imposible, esperar un par de meses pero sabiendo que al menos se va a discutir en una sesión extraordinaria

tal vez es mucho más productivo que hacer una comisión especial entre ustedes, aunque llamen gente o mecanismos de esa naturaleza.

Incluso pensar en una propuesta metodológica por ejemplo para analizar el Estatuto Orgánico también es un tema que podría avanzar, porque ya nos daría hasta etapas y formas, resultados específicos y de cada capítulo del Estatuto Orgánico tres, cuatro, cinco propuestas que hayan pero que se puedan discutir en ese orden en la Asamblea Universitaria, con estas propuestas que sabemos que son colegiadas, que vienen del sentir de la Universidad, en fin, las mías son todas ideas y nada más que ideas y estoy hablando estrictamente como universitaria, son simples reflexiones que me vienen a la mente a propósito de lo que tanto don Mario como usted han dicho.

ALFONSO SALAZAR: No quiero extenderme mucho, en todos los estatutos orgánicos hay un freno y ese freno está en las reformas. Resulta que lo que se aprueba como Estatuto Orgánico independientemente del momento en que se aprueba, se trata de que la reforma cueste, de que no sea algo fácil, porque si no la institución se convierte en un vaivén de los intereses políticos que se dan en un momento determinado, porque somos los diferentes entes que formamos la Universidad, por más que defendamos la academia y por mas académicos que nos sintamos muchas veces, una vez que tenemos que tomar decisiones, hay un componente político que no podemos dejar de lado y eso es difícil.

Casi toda la gente que ha participado en la aprobación final de un Estatuto en la institución, ha tratado de que las reformas al Estatuto realmente cuesten, sean reformas muy bien reflexionadas, sean reformas que cuenten con apoyo de un gran mayoría, sean reformas que no formen parches que representen parte de una integralidad del estatuto, que se dé una gran discusión, que una reforma integral sea producto realmente de un estudio serio que a su vez demarque los nuevos tiempos como señalaba doña Marlene.

Si la institución, porque para eso ya no es un asunto de un grupo de gente que considera que estamos en nuevos tiempos, sino de toda la institución, estamos en un nuevo tiempo que es necesario que la Asamblea como tal lo vea así, pero la asamblea de todas las edades, porque estábamos en la última asamblea y vimos como había gente nueva en la asamblea, la gente joven de la asamblea, gente de más experiencia y es importante que haya toda una visión de decir que estamos en una nueva universidad, estamos en nuevos tiempos, hay nuevos retos, es necesario que la estructura de la Universidad responda eso. Podemos sentarnos a estudiar si lo que tenemos está respondiendo y a donde habría que cambiar.

Desafortunadamente cuando se presentan cambios puntuales la gente no ve toda la integridad, por ejemplo, un cambio como el que propone don Mario comparativamente si lo hacemos con la Asamblea Legislativa, no es válido porque resulta que la Asamblea solo se puede comparar con el Consejo, porque el Consejo tiene personas nombradas específicamente para el puesto, el Consejo tiene Comisiones permanentes y las comisiones permanentes hacen los estudios.

Por eso es que una comisión especial con gente de otro lado que no tiene responsabilidades con los miembros del Consejo directamente en establecer propuestas, eso es algo bastante difícil de que se desarrolle porque la gente no tiene las mismas responsabilidades para el cual se nombró como miembro del Consejo, la comunidad lo nombró para cumplir una responsabilidad.

No va a suceder lo mismo con gente que forma parte de la Asamblea Universitaria, no se nombró para eso, se nombró para ir a tomar decisiones a la Asamblea Universitaria, por eso es que el Estatuto le encarga al Consejo que es personal nombrado para la toma de decisiones y el ordenamiento y hacer los estudios para que haga la propuesta.

Por eso ha costado tanto que el Consejo la haga, las que ha hecho las ha justificado adecuadamente, como la última que aprobó la Asamblea, costó mucho que la Asamblea la viera pero la vio y la aprobó como el Consejo la propuso en cuanto al número de personas que deberían de conformar el quórum y esas cosas.

Yo lo que sí creo es que es tal vez si queremos hacer reformas parciales o no, sería importante tal vez definir si se va a hacer una comisión de miembros del Consejo para ver las propuestas de reformas que hay y si esas propuestas van a ser llevadas o no a la Asamblea Universitaria, eso es lo que tendremos que sentarnos a ver.

Las que hay presentadas en el Consejo Universitario, están las de don Mario y hay otras, vería la Comisión recomendarle al Consejo que hace, eso es lo que habría que ver pero una comisión de miembros del Consejo, porque pedirle a gente fuera del Consejo que analice esas cosas eso es otra cosa. Habría que establecer una metodología.

El señor Mainor Herrera se retira de la sala de sesiones.

ORLANDO MORALES: Si uno cree que modificando el Estatuto Orgánico se arregla todo pues claro que estamos equivocados. La constitución del año 1871 fue la base de la constitución del 49, lo único que se introdujo fue el capítulo de las garantías sociales de manera que es una constitución liberal con componente social, ahí vamos, algunos creen que el país cambia si modificamos la Constitución. Puede haber modificaciones parciales, y muchas de las modificaciones parciales no conducen a mayor cosa, pero obedece a grupos de presión.

Qué modificar del Estatuto Orgánico tiene que ser cosas grandes para que realmente el cambio surta efecto. Yo creo que es cierto que desde que se constituyó la UNED en este momento el advenimiento y las tecnologías de la información y computación, la sociedad de la información, todos esos han sido cambios tan

dramáticos y yo no sé si hará falta para incorporarlos modificar el Estatuto Orgánico o no.

Yo veo que se puede modificar mucha cosa sin que se modifique el Estatuto Orgánico, me preocupa otras cosas y es que yo realmente no sé para donde va la universidad a distancia en este sentido.

Apenas estaba proponiéndome a candidato empecé a ver las universidades a distancia de muchos lugares del mundo, yo que tuve la experiencia del inicio de esta Universidad, he visto que es algo diferente, es a distancia y quiere decir a distancia, aquí cuando se habla de los tutores son parte de la esencia de la Universidad cuando deben ser tutores a distancia como es en toda universidad a distancia.

Nosotros debiéramos discutir sobre eso, no hace falta modificar el Estatuto, hace falta que el Consejo Universitario empiece a diseñar una política, es una mortalidad tremenda en los primeros años pues como que no si estamos recibiendo los estudiantes y en general tienen grandes deficiencias y no son recibidos, debiéramos estar hablando en este Consejo porque no una prueba universitaria o exámenes de ubicación para darle la mano al que lo necesite, porque si uno ahonda en el asunto hay personas que han repetido 12 veces matemáticas pero nadie le da la mano.

Yo que estudié en una universidad presencial, a los que se quedan les damos cursos de acompañamiento para que mejoren las deficiencias y sigan adelante y las privadas en general se dice que no tienen ese sentimiento de colaboración o ayuda a los estudiantes, aquí no ha sido posible que hagan eso sino que más bien entran los que pueden y se gradúan lo que pueden, no, eso no puede ser.

El requisito de que tengan habilidades en computación o informática, es un requisito indispensable para todo el estudiante que ingresa a una universidad a distancia, no solo a distancia sino que es requisito del mundo moderno.

Estamos recibiendo gente que todavía no usa la computadora, yo una vez entrevisté graduados para una carrera técnica y dos en la UNED dijimos bueno abramos la practica virtual que hacemos nosotros.

Nosotros hacemos tres practicas virtuales, las otras son presenciales, aquí que yo sepa las practicas virtuales que se han diseñado no se utilizan. Una universidad a distancia que no hace uso de esos instrumentos tan valiosos.

Eso no se resuelve con modificar el Estatuto, yo tengo a veces cierto temor de que creamos que esa es la solución de los problemas, que creamos que esa es la solución de los problemas, y eso me parece serio, en este momento quien no maneje una lengua extranjera fluidamente no es un ciudadano de este mundo, en la UNED no se ha planteado todavía esa necesidad.

Yo veo un mundo diferente y seguro don Alfonso me comprende porque los físicos hablan mucho de los mundos paralelos, ya ha habido un mundo paralelo, lo que yo leo y como concibo la universidad a distancia es diferente de lo que hace.

La universidad donde yo trabajo es totalmente presencial, el señor Rector ha dicho aquí la presencialidad es dominante, todo el mundo se matricula a distancia desde hace tiempo, simplemente dijo todo mundo se matricula a distancia, todo mundo se matriculó a distancia.

Aquí cada vez que se dice que tiene que ser general porque desde años que yo llegué dijeron vamos poquito a poco, solo los nuevos lo hacen ahora presencial, no, debe ser para todos porque para eso están los centros universitarios donde pueden instruirse.

¿Por qué algunos quieren fortalecer los centros universitarios? Porque ese es el modelo presencial, deben ser centros de desarrollo tecnológico pero la administración qué va a hacer un centro universitario con una biblioteca, no las bibliotecas ahora están en internet o cuando yo voy a la biblioteca de aquí hay una e-Library, hay una librería electrónica y me dice doña Rita no la usan ni alumnos ni profesores, cuando yo consulté a lo mejor ahora si lo usan. Quiere decir que es una universidad que está viendo el futuro con los ojos en la nuca, es una situación desesperante.

Por eso digo que debemos pensar cuál es ese modelo, unidades didácticas tal vez para los primeros años, porque el estudiante cuando se gradúe ya los estudiantes tienen que leer los libros de verdad, aquí debemos darle la orientación inicial, pero de ninguna manera podemos creer que esa es la función de la universidad a distancia.

Aquí es una desesperación, no se abre ese curso porque no está la unidad didáctica, si no pueden leer un libro de texto entonces no se qué tipo de estudiantes tenemos, porque se ha confundido que la universidad a distancia debe ser facilitadora al extremo, que los contenidos académicos tienen que ser un digerido para que lo entiendan, yo confío en la inteligencia de nuestros estudiantes.

Eso es lo que debiéramos estar discutiendo peor ese es un asunto que no compete necesariamente a modificar el Estatuto. Debiera modificarse en algunos aspectos, yo no tengo mayor criterio sobre eso, pero más bien debiéramos tener iniciativa hacia otras cosas.

El gran cambio viene con el AMI y el plan de mejoramiento institucional tiene tantos cambios modernos que eso es lo que va a sustituir esa función delineadora de lo que es la UNED del futuro, las iniciativas mejorar la equidad de acceso a estudiantes en aprendizaje digital, diversificar la oferta académica e ingeniarías, formación y capacitación en el modelo de educación a distancia.

Lo que no hemos discutido como Consejo, las iniciativas del plan de mejoramiento institucional lo está haciendo. Esta Universidad va a ser moderna no porque nosotros

tuviéramos ideas modernas de cómo la educación a distancia, si no que gracias a esos proyectos y a esas iniciativas la universidad va a cambiar.

Casi que duele decir que va a cambiar a pesar de nosotros o sin la influencia de nosotros y sin la orientación de quien debe establecer las políticas. De manera que cuando se cumpla el AMI y las iniciativas estén funcionando, esta será una universidad moderna pero no moderna porque la hayamos delineado nosotros si no porque gracias a ese préstamo entramos en la modernidad, me da cierta envidia no haber participado en el grupo.

Aquí lo aprobamos todo esto pero ya todo eso vino digerido de arriba, no fue una discusión nuestra, no nació de nosotros esas iniciativas de manera que hay que agradecer a los que participaron en los cuerpos directivos que fueron los que van a hacer una UNED diferente.

MARLENE VIQUEZ: Quiero decir lo siguiente. El capítulo tercero, yo me referí por ejemplo al capítulo II sobre la Estructura de Gobierno doña Katya, o yo me expliqué mal porque no se entendió que no creo tampoco en las comisiones. Dije que debiera ser en una sesión extraordinaria y que el Consejo realmente exprese si hay voluntad política de hacerlo. Yo coincido, tal vez usted lo dijo más suavemente y yo fui más directa, porque coincidimos en el razonamiento.

Quiero decirle a don Orlando algunas cosas. El capítulo III del Régimen de Enseñanza establece en el artículo 36 que la enseñanza en la UNED está fundamentada en los materiales didácticos escritos y audiovisuales. Ofrecerá apoyo, tutoría presencial, telefónica y epistolar cuando las circunstancias académicas así lo ameriten, no dice administrativas, dice académicas.

La pregunta que yo me hago es ¿coincide esto con la realidad de lo que se está haciendo? Dado que doña Katya dice que ella ha estado en extensión, investigación y todo lo demás, voy a leer lo que dice aquí: *“Artículo 45: Deberá regirse por un orden de prioridades que guarde relación con los problemas presentes en el primer plano de la atención nacional y en forma preferente realizarse en estrecha coordinación con otras instituciones dedicadas a la investigación. Artículo 44: La universidad promoverá investigaciones tendientes a perfeccionar su proceso de enseñanza aprendizaje. Artículo 45: Los programas universitarios de extensión tendrán como propósito principal contribuir a la capacitación del personal al servicio de instituciones públicas y privadas y servir de instancia permanente para quienes deseen continuar con su educación.”*

Aquí se está hablando de un tipo de extensión, no de acción social. Cuando yo hablo de este tipo es que es cierto que es necesario revisar algunos conceptos porque estos conceptos respondieron a una época cuando la Universidad lo que tenía era una oficina de extensión que hacía venta de servicios.

Hoy se pretende, producto del III Congreso Universitario del año 2006, en el cual había un foro de extensión, que dijo que la dirección de extensión debe caminar para

cierto lado. ¿Qué pasó con las mociones del III Congreso? Este Consejo Universitario tomó un acuerdo en el cual el señor Rector solicitó que se le trasladaran para el proyecto universidad que iba a desarrollar.

Pero este artículo así está. Lo que yo me pregunto es si coinciden las políticas que ha tomado el Consejo Universitario, las mociones aprobadas en los congresos universitarios con lo que establece el Estatuto Orgánico. Considero que no. Solo se le han puesto atención a algunos aspectos a otros no, inclusive si un estudiante se fundamenta en el Estatuto Orgánico podría decir que él tiene derecho a que se le brinden ciertos servicios académicos que no se le están dando.

Cuando digo esto, es para que mejor leamos el Estatuto Orgánico porque yo sí creo que a veces no es que no exista voluntad, es que creemos que estamos haciendo las cosas y tenemos un Estatuto Orgánico que respalda ciertas acciones, pero realmente hay otras que no tienen fundamento jurídico estatutario.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.

KATYA CALDERON HERRERA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **